



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 48
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny María Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Auristela Saborío Arias, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 46 DEL 2012.
5. ATENCION AL SEÑOR MARIO DEVANDAS.
Asunto: Situación actual de la Caja Costarricense del Seguro Social.
6. PRESENTACION POR PARTE DEL VIOLINISTA ANDREY PEREZ BLANCO.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de conocer en el punto de la atención al violinista Andrey Pérez una nota remitida a la Comisión de Cultura.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el Regidor Carlos Corella. **Votación unánime.**

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor David Vargas Villalobos, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 46 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 46-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 46-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 46-2012, se da por aprobada la misma.

El Regidor Everardo Corrales presenta moción de orden a fin de modificar el orden del día a fin pasar el punto número cinco como punto número diez ya que el señor Devandas viene desde San José y tuvo atrasos en el camino.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por el Regidor Everardo Corrales. **Votación unánime.**

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA PLATANAR DE FLORENCIA.**

Petronila González Jarquín.....Ced...8-080-253

María Patricia Marín Elizondo.....2-472-399

Sandra Leticia Mora Berrocal.....2-613-681

Seidy Leticia Santamaría Venegas.....2-499-046

José Arturo Avila Rocha.....2-456-198

- **CENTRO EDUCATIVO CEDRAL DE CIUDAD QUESADA.**

Xinia Alfaro Villalobos.....Ced...2-477-368

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA UNIÓN DE VENECIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DEL 24 DE AGOSTO AL 03 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA AL COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA LOCALIDAD

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CONCEPCION DE LA PALMERA

ruta 2-10-084

José David Navarro González.....céd...2-652-449

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE ESPERANZA EN CIUDAD QUESADA (ruta ALTERNA A PUEBLO NUEVO CONTIGUO A LA TROCHA CIUDAD QUESADA-FLORENCIA)

ruta 2-10-935

Xinia María Morales Soto.....céd...2-595-718.....tel...86-38-31-05

Ángel Alexis Vargas Zúñiga.....2-416-316

COMITÉ DE CAMINOS DE CERRO CORTEZ DE AGUAS ZARCAS

RUTAS 2-10-625,626, 629, 634

Etelgive Rojas Quesada.....céd...2-337-280.....tel...24-74-71-80/70-04-30-34

Roberto Angulo Sandí.....1-648-762.....24-74-73-21

Santiago Soto Espinoza.....5-138-570.....89-66-66-16

Ricardo Álvarez Álvarez.....155807434802.....24-74-73-22/85-19-70-53

Juan Francisco Méndez Araya.....2-439-192.....84-19-95-79

José Leonidas Millón Muñoz.....2-364-055.....85-45-05-38

Porfirio Torres Vivas.....1558111374129.....86-84-91-68

Socorro Chévez Cambronero.....2-284-013.....24-74-85-81/86-99-58-53

William Jiménez Barboza.....1-663-140.....87-47-41-79

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 06. Presentación del Plan de Cuentas de la Municipalidad de San Carlos.--

La señora Vicealcaldesa procede a hacer entrega del oficio D.C N.184-2012 emitido por el Contador Municipal, el cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 20 de agosto del 2012
D.C No. 184 -2012

Asunto: Envío de Plan de Cuentas de la Municipalidad de San Carlos al Concejo Municipal.

Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimado Señor:

Por este medio le solicito enviar el Plan de Cuentas (disco adjunto) de la Municipalidad de San Carlos al Concejo Municipal, esto con el fin de cumplir con la normativa de Contabilidad Nacional y la Contraloría General de la República (SIIM 2012).

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio D.C N.184-2012 emitido por el Contador Municipal al cual adjuntan el Plan de Cuentas de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 07. Convenio de Cooperación Interinstitucional entra la Municipalidad de San Carlos y la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y del Ambiente de la Región Huetar Norte.--

Se recibe oficio A.M.-1196-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-1196-2011

Traslado convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y del Ambiente de la Región Huetar Norte, para la aprobación de la firma del mismo, solicitando dispensa de trámite.

Adjunto oficio DAJ-00648-2012 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad.

NOTA: Al ser las 17:16 horas, la señora Vicealcaldesa se excusa en participar de la discusión del presente tema, delegando en la funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas, Gabriela Fernández, su representación.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada por la Alcaldía Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Villalobos.**

DAJ-00648-2012

20 de agosto del 2012.

DAJ-00648-2012

En atención al A.M. -1138-2012, adjunto encontrará el Borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y del Ambiente de la Región Huetar Norte, para ser autorizado por ese Concejo Municipal y adicional al DAJ-00599-2012, habiéndose aclarado la representación legal de la Asociación, en cuanto a la Prohibición que reviste a su Presidente señor William Corrales Araya y de conformidad con la Certificación No. 517208, emitida por el Registro de la Propiedad, a las 14:02:47hrs del 20 de agosto del 2012, que establece:

“...EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA CON SUS MISMAS ATRIBUCIONES AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES. SE TENDRA POR AUSENTE AL PRESIDENTE POR LA SOLA MANIFESTACION DEL VICEPRESIDENTE...”

Corresponde en el presente caso ante la ausencia del Presidente, al señor Carlos Francisco Quirós Araya, en su condición de Vicepresidente la firma del referido convenio.

Por lo que con todo respeto remito el referido convenio para su debida aprobación.

“CONVENIO DE COOPERACION INTER-INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL AMBIENTE DE LA REGION NORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA PROMOCION CULTURAL EN EL CANTON DE SAN CARLOS”

Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, vecino de Ciudad Quesada, y portador de la cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, en calidad de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SAN CARLOS**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuatro dos cero siete cuatro (3-014-042074), en adelante conocida como **“LA MUNICIPALIDAD”** y **CARLOS QUIROS ARAYA**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número dos-trescientos noventa y siete – quinientos dieciocho, vecino de Ciudad Quesada, casado una vez, en calidad de Vicepresidente de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL AMBIENTE DE LA REGIÓN NORTE**, cédula jurídica tres-cero cero dos- cero cinco seis nueve uno seis (3-002-056916), quien cuenta con las facultades necesarias para este acto, ante su manifestación de la ausencia temporal del Presidente, en adelante llamada como **“LA ASOCIACIÓN”** acuerdan constituir el siguiente Convenio:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la MUNICIPALIDAD quien por Ley es depositaria del Poder Local en la jurisdicción del Cantón y responsable en procurar el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo humano y la generación de oportunidades para una vida digna de sus

conciudadanos.

SEGUNDO: La ASOCIACIÓN es una organización de la sociedad civil orientada al fortalecimiento y apoyo de actividades de tipo cultural, educativo y recreativo, procurando motivar e incentivar estos aspectos a los habitantes del Cantón de San Carlos, no solo como espectadores, sino también participantes directos. Promueve en la juventud sancarleña el interés por el arte, y el cuidado del medio ambiente, todo lo anterior a efectos de procurar una mejor condición de vida para los pobladores de la comunidad, incentivando principios y costumbres de importancia para el crecimiento cultural e intelectual de la sociedad.

TERCERO: Que la MUNICIPALIDAD esta convencida en la importancia de trabajar conjuntamente con los actores públicos y privados de su jurisdicción en proyectos estratégicos de trascendencia para el desarrollo económico, social y cultural del cantón con el objetivo de maximizar los existentes y gestionar en forma conjunta recursos nacionales y extranjeros para implementar nuevos proyectos.

CUARTO: Que LA MUNICIPALIDAD reconoce a LA ASOCIACIÓN como una organización privada, sin fines de lucro, para ejecutar el proyecto cultural y artístico de la Región, y la Declaratoria de Utilidad Pública para los intereses del Estado, para el desarrollo de la cultura, según decreto Número 34900-J con fecha 14 de octubre del 2008 del Presidente de la República y la Ministra de Justicia y que a la fecha cuenta con la Declaratoria de Idoneidad declarada mediante acuerdo de Concejo Municipal del 23 de Julio del dos mil doce, mediante Artículo Número once, inciso uno, del acta numero cuarenta y tres.

QUINTO: Que tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente proyectos que fortalezcan la cultura y el arte, cuyo objetivo fundamental sea coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida.

SEXTO: Ambas instituciones tienen interés de impulsar y desarrollar de manera conjunta acciones, programas y proyectos, para beneficio del cantón.

Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y fines de la MUNICIPALIDAD y de ASOCIACION, consentimos en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y se denominará: **CONVENIO DE COOPERACION INTERISNTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL AMBIENTE DE LA REGION NORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA PROMOCION CULTURAL EN EL CANTON DE SAN CARLOS**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación Técnica para el impulso conjunto del desarrollo del potencial socio-cultural y artístico de la población del cantón de San Carlos y sus cantones circunvecinos, rescatando sus valores e integrando todas las artes, procurando dar oportunidad a todos los sectores de la comunidad, haciendo énfasis en los niños y jóvenes de escasos recursos, para que aprendan no solo a ser mejores artistas sino también mejores estudiantes, personas y ciudadanos, que vengan a fortalecer los núcleos familiares y la sociedad en general e involucrar activamente a toda la comunidad en las actividades de proyección cultural y social. Todo lo anterior bajo la dirección y coordinación conjunta, entre la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION quien articulará y coordinará, las necesidades de programas y proyectos priorizados conjuntamente.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

La MUNICIPALIDAD se compromete: A). Realizar aportes económicos a la ASOCIACION de conformidad con las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, los cuales serán destinados para la administración, vigilancia y el mantenimiento del Complejo Cultural. B). Aportes económicos de conformidad con las posibilidades presupuestarias de la MUNICIPALIDAD, para la Organización de eventos de trascendencia regional, como por ejemplo el FESTIVAL RECREARTE (Festival Regional de la Creatividad y de las Artes) y el FESTIVAL NAVIDEÑO, entre otros, así como para la coordinación de los cursos, talleres y clases permanentes de las diferentes manifestaciones de las artes, para el beneficio de la comunidad del Cantón.

ASOCIACION se compromete: A). Dirigir y controlar todas las actividades de proyección cultural y artística, involucrando activamente a toda la comunidad. B). Organizar y ejecutar eventos de trascendencia regional, como por ejemplo el FESTIVAL RECREARTE y el FESTIVAL NAVIDEÑO. C). Definir el procedimiento y los controles adecuados para el préstamo de las instalaciones del Complejo e instrumentos musicales. D). Dar un uso apropiado al edificio del Complejo Cultural, y brindar las recomendaciones necesarias en procura de su accesibilidad y un adecuado mantenimiento de las instalaciones. E). Velar por que el edificio del Complejo Cultural, sea accesible para cualquier persona que se disponga a participar en alguno de los talleres, cursos o eventos culturales allí efectuados, siempre en respeto absoluto de la normativa vigente, así como en respeto de la moral y buenas costumbres. F). Vigilar por la conservación, mantenimiento y limpieza del Complejo Cultural. G). Coordinar y tomar todas las medidas necesarias para la prestación de servicios y alquiler de las instalaciones dentro del Complejo Cultural, propiciando siempre la cultura y el arte y evitando fiestas, actividades políticas y cualquier otro evento que pueda dañar el prestigio de la Institución. H). Desarrollar un sistema contable, claro, transparente y supervisable que permita corroborar el manejo adecuado de los bienes públicos recibidos, dando el uso indicado a todos y cada uno de los aportes realizados por la MUNICIPALIDAD, sin poder cambiar el fin de los mismo. I). Apegarse a la normativa aplicada por parte de la Municipalidad en con relación al control interno, tanto de los aportes o ayudas económicas que pueda recibir la ASOCIACION por parte de la MUNICIPALIDAD.

Ambas partes suscriptoras se comprometen en la medida de sus posibilidades, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos al efecto a:

a) Establecer que la máxima instancia administrativa municipal sea la Alcaldía Municipal presidida por el Alcalde, quien intervendrá en el presente convenio, mediante la participación e intervención del Departamento de Relaciones Publicas. b) Establecer una periodicidad de reuniones de la Unidad Ejecutora, que adelante se dirá, para definir las prioridades y proyectos a desarrollar. c) El trabajo técnico lo realizará la ASOCIACION y para lo cual será la responsable de organizar cada Unidad de Ejecución de programa o proyecto con los criterios de más alta rigurosidad profesional posible con los recursos disponibles. d) Asumir como propios, en la medida que lo permita, los criterios de contratación, operación, gestión y administración desarrollados por la MUNICIPALIDAD, según competa dadas las orientaciones administrativas del ente financiero de los proyectos. f) La Agencia nombrará uno/a coordinadora por Unidad Ejecutora de Proyectos, quien será el responsable por la formulación, gestión e implementación de cada proyecto. g) Se pretenderá la mayor comunicación posible y la participación conjunta en diferentes actividades del Alcalde y la Unidad Ejecutora de Proyectos. h). Todos los recursos económicos de cada Unidad de Ejecución de Proyectos se manejará en cuentas y contabilidad independiente y se ejecutará sobre presupuesto aprobado anualmente.

CLAUSULA TERCERA: USO DEL EDIFICIO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. La

ASOCIACION cuenta con un edificio, ubicado al costado oeste de los Tribunales de Justicia de San Carlos, el cual por acuerdo de partes, y en aplicación del presente convenio, podrá ser utilizado por la MUNICIPALIDAD para capacitaciones de personal municipal o bien para el desarrollo de actividades propias y/o programadas por LA MUNICIPALIDAD, para lo cual la MUNICIPALIDAD deberá hacer la respectiva solicitud del mismo por escrito a LA ASOCIACION al menos una semana antes de la realización de la capacitación, actividad o evento. Debiendo coordinar lo correspondiente a fechas, horas y demás aspectos con la ASOCIACION, lo anterior para que las actividades que fuera a realizar la MUNICIPALIDAD no coincidan con actividades previamente programadas, y tomando en cuenta el respeto del fin cultural y artístico del Complejo Cultural.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACION Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO. La MUNICIPALIDAD en la figura de su representante el señor Alcalde Municipal, desde ya nombra como unidad ejecutante del presente convenio, al Departamento de Relaciones Públicas, en la figura de su Director, quien será el responsable no solo de coordinar con la ASOCIACION las actividades y demás actividades que requieran la intervención de la MUNICIPALIDAD en la ejecución del presente convenio, sino que será la unidad responsable de informar y coordinar con el Alcalde Municipal, todo lo concerniente con la ejecución del presente convenio. De igual manera la ASOCIACION nombrara un representante o ejecutor quien será quien coordine la ejecución del presente convenio con la MUNICIPALIDAD a través de la unidad ejecutante, aquí designada. Es acuerdo de partes, que ASOCIACION, se ajuste a los manuales y normativa existentes y vigentes de Control Interno, en cuanto a la participación e intervención de la MUNICIPALIDAD en la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA QUINTA: PRESENTACION DE INFORMES. La ASOCIACION deberá ajustarse a la normativa actual vigente, en cuanto al uso y aplicación de los recursos públicos, para lo cual de igual manera deberá presentar informes anuales a LA MUNICIPALIDAD sobre el manejo de bienes públicos recibidos, así como realizar anualmente una evaluación de la gestión cultural soportada en los recursos públicos.

CLAUSULA SEXTA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCION DE DIVERGENCIAS: Por acuerdo de partes serán causales de Incumplimiento y rescisión del presente convenio: A). El incumplimiento de cualquiera de las partes de las cláusulas contenidas en este convenio. B). La rescisión unilateral del convenio, por cualquiera de las partes. La rescisión unilateral deberá ser comunicada a la otra parte, con al menos seis meses de anticipación y no generará ningún tipo de indemnización para ninguna de las partes. No obstante, debe propiciarse la conclusión adecuada del ciclo que se haya iniciado, para procurar el correcto funcionamiento de las actividades programadas. En caso de divergencia, se analizará primero por los respectivos representantes legales de ambas Instituciones en la figura del Alcalde Municipal y el Presidente de la Asociación, y en caso de ser solucionada la diferencia a este nivel, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución definitiva.

CLAUSULA SETIMA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES: Para las notificaciones las partes acuerdan que se atenderán en el caso de la Municipalidad en la Secretaria de la Alcaldía Municipal y la ASOCIACION en sus oficinas ubicadas en Ciudad Quesada, costado oeste de los Tribunales de Justicia, Casa de la Cultura.

CLAUSULA OCTAVA: ESTIMACIÓN: Por la especial naturaleza de este convenio su cuantía es inestimable.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA: El presente convenio tiene una vigencia de tres años, contados a partir de su firma. Es entendido que cualquiera de las partes podrá

rescindir el convenio si lo manifiesta por escrito a la otra parte con una antelación de tres meses anteriores al vencimiento del mismo. Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, liquidación financiera y conclusión formal del proyecto.

CLAUSULA DECIMA: NORMAS SUPLETORIAS: En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte suscriptora, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA APROBACIÓN: La eficacia del presente convenio, reside en la aprobación por Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, realizada mediante Artículo número., tomado en Sesión..... Celebrada el.....del dos mil doce, en el que también se autoriza al Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro para la firma del mismo. Asimismo por parte del Conservatorio es aprobado por acuerdo firme de la Junta Directiva, mediante Artículo número..... Del Acta número..... de la sesión celebrada el.....del dos mil doce

Conformes con todo lo estipulado en el presente convenio, firmamos en tres tantos de igual valor, en Ciudad Quesada, San Carlos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

NOTA: Al ser las 17:33 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Carlos Corella solicita que le aclaren la cláusula que establece que la Asociación se compromete a dirigir y controlar todas las actividades de proyección cultural y artística involucrando activamente a toda la comunidad, siendo que a su criterio y de acuerdo a lo anterior como filtro de todo lo que es cultura y ambiente las cosas tendrían que pasar por ahí, solicitando que le informen cuánto es lo que por ley de acuerdo al presupuesto se le está dando actualmente a la Asociación, indicando que le queda duda a qué se refieren cuando hablan de la agencia en el convenio.

El Regidor Edgardo Araya señala que le preocupa el hecho de que don Carlos Quirós está firmando como vicepresidente en ausencia temporal del presidente, indicando que la semana anterior se devolvió el convenio porque venía firmado por don William Corrales que es el presidente siendo que no se tienen noticias actualmente si el señor Corrales ha renunciado a esa Asociación o se ha separado del cargo por parte de la Junta Directiva por un plazo equis para poder así determinar de qué tipo de ausencia temporal estamos hablando, señalando que con base al principio de la buena fe van a entender que el señor Corrales está separado del cargo de la presidencia siendo que en cuanto al fondo del convenio le pareció que no se dejó ningún tipo de cláusula relativa a alguna participación que pudiera tener el Concejo y la Comisión de Cultura el cual sería un actor importante dentro de este convenio eventualmente, solicitando que le expliquen por qué se utiliza la palabra agencia cuando se habla de la coordinación de proyectos así como lo referente a la frase "actividades propias de la Municipalidad" ya que la Municipalidad podría organizar actividades que no necesariamente tengan que ver con el personal, preguntando por qué cuando se refieren al plazo se habla de tres años y no más o menos tiempo, cuál es la razón para determinar ese plazo así como lo referente al plazo de tres meses para rescindir unilateralmente el cual le parece un poco corto.

El Regidor Elí Salas indica que las inquietudes planteadas por su fracción la semana pasada ya fueron subsanadas, siendo que en concordancia con el apoyo que brindan a la cultura en el cantón consideran que es satisfactorio el texto que se está

presentando hoy ante el Concejo, indicando que son muy válidas las consultas que se están presentando por los señores Regidores a fin de que haya total transparencia y satisfacción.

La Regidora Marcela Céspedes señala que este convenio surge hace algunos meses a raíz de una moción que presentó la fracción del PAC ya que ellos esperan que este Complejo Cultural con las actividades que desarrolla se puedan mantener máxime conociendo que sus costos de mantenimiento son muy elevados, indicando que como miembro de la Comisión del Centenario vieron el sacrificio de la Asociación así como el trabajo en donde ellos apoyaron en un cien por ciento a la Municipalidad en donde la colaboración que dieron también fue muy importante y provechosa para la Municipalidad, señalando que ésta es una forma de retribuir un poco el aporte cultural que la Asociación hace al cantón.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que ellos en su fracción consideran que este es un convenio que debe de respaldarse ya que refuerza una actividad de gran importancia como lo es la cultura, solicitando que le informen lo referente a las prohibiciones que pueda tener un funcionario público para participar en una Asociación de la ley 218.

El Presidente Municipal señala que en el convenio se habla de dos plazos para poder rescindir desconociendo si eso es correcto a nivel de convenios, siendo que uno de los plazos indicados es de tres meses antes de la prórroga y el otro plazo es de seis meses cuando así se desea unilateralmente considerando que a su criterio debería ser de un solo plazo, indicando que el concepto de agencia debe de ser un error en la redacción preocupándole cuando se dice que "la Asociación es la encargada de dirigir y controlar todas las actividades de proyección cultural" ya que le gustaría que se involucre al Concejo Municipal a través de un miembro de la Comisión de Asuntos Culturales.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Jurídica del Concejo Municipal, señala que de acuerdo a información brindada por la funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas, Gabriela Fernández, no existe presupuesto para el desarrollo cultural.

La señorita Gabriela Fernández, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas Municipal, señala que la idea que siempre se ha manejado es que la Asociación, la cual es sin fines de lucro, en algún momento pase a ser lo que es el Comité Cantonal de Deportes en deporte, indicado que eso no quiere decir que todo el mundo tenga que pedirle permiso a la Asociación Cultural para hacer una actividad cultural sino que a partir de ahí se estaría manejando una base de datos de grupos culturales entre otras cosas, señalando que la Asociación pasaría a ser un centro cultural sin que esto signifique que vaya a prohibir o a controlar que otras personas realicen actividades culturales, indicando que el convenio no especifica un presupuesto que se vaya a dar ya que eso depende de lo que la Municipalidad disponga, siendo la Municipalidad la que define cuanto presupuesto se asigna a la Asociación, destacando que el Departamento de Relaciones Públicas realiza actividades culturales abiertas al público por lo que en ese caso no solamente se usarían las instalaciones para capacitaciones sino también para todo tipo de actividades que organice la Municipalidad ya sea al público o para su propio personal, señalando que en cuanto a la participación del Concejo es importante saber que siempre han tenido una estrecha relación con la Asociación Cultural con quienes han llevado a cabo muchísimas actividades de bastante éxito, sin embargo no podrían poner esas actividades en manos de la Comisión de Cultura en este momento ya que en el tiempo que tiene de trabajar en la Municipalidad prácticamente han brillado por su ausencia siendo que la mayoría de las actividades han sido coordinadas por el Departamento de Relaciones Públicas y la Asociación

Cultural, indicando que si la Comisión de Cultura quisiera acercarse a ellos o quisiera hacer una relación más cercana sería magnífico siendo que no se menciona a la Comisión de Cultura en el convenio como encargado de manejar las actividades culturales con la Asociación Cultural porque no han visto el accionar de la Comisión de Cultura, recalcando que si la Comisión de Cultura quiere trabajar con ellos estarían con entera disposición de incluirlos en los planes de las actividades culturales que se pretenden hacer con la Asociación Cultural.

La Licenciada Gabriela González, funcionaria del Departamento de Asesoría Legal, indica que es necesario eliminar la palabra agencia ya que por error involuntario se consignó así, indicando que los plazos para la rescisión unilateral son de tres meses y no se seis meses.

El Regidor Carlos Corella solicita que con relación a la cláusula que establece que la Asociación se compromete a dirigir y controlar todas las actividades de proyección cultural y artística involucrando activamente a toda la comunidad, se analice la posibilidad de cambiar la palabra controlar ya que sería como que la Asociación va a tener el control absoluto, considerando eso como un filtro muy fuerte.

El Regidor Edgardo Araya indica que en su fracción consideran que este convenio es necesario ya que se requería hacer una buena alianza con la Asociación, señalando que el convenio se tiene que interpretar en armonía con las leyes y los reglamentos existentes por lo que la palabra controlar se da en el marco de las actividades que se hagan de acuerdo a este convenio y no todas las actividades culturales del cantón de San Carlos, razón por la cual no se requiere mencionar en el convenio al Concejo Municipal ni a la Comisión de Cultura ya que eso tiene que ver con ejecución, indicando que no es correcto decir que la Comisión de Asuntos Culturales ha brillado por su ausencia siendo que lo que ha habido es un divorcio absoluto por culpa del Jefe del Departamento de Relaciones Públicas ya que no ha habido manera de poder nada con ese Departamento considerando que el tema de cultura no debería de estar a cargo del dicho mismo ya que le queda cortísima la planificación cultural.

La Regidora Liz Vargas señala que mientras fue coordinadora de la Comisión de Cultura se luchó muchísimo con el Jefe del Departamento de Relaciones Públicas para poder coordinar con él el trabajo siendo que se molestaba en muchas ocasiones porque las solicitudes llegaban a la Comisión y al Concejo, esperando que se de apertura para que un miembro de la Comisión pueda coordinar el trabajo que se realice preguntándose además las razones por las cuales la promotora de cultura no puede decidir con respecto a la cultura, situación que se debe de mejorar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que cuando formó parte de la Comisión del Centenario vio las grandes dificultades que se tenían para poder coordinar con la Comisión de Cultura, indicando que ojala esto sirva para que por fin puedan coordinar entre la Comisión de Cultura y el Departamento de Relaciones Públicas lo cual sería lo ideal preguntándose cómo ha sido tan difícil trabajar con el Jefe del Departamento de Relaciones desde la Comisión de Asuntos Culturales si ella vivió la experiencia de trabajar el tema del centenario con ellos lo cual fue muy fácil, indicando que no tiene porque hacerse mención de la Comisión de Cultura en el convenio estando dispuesta su fracción a votar favorablemente el mismo.

El Regidor Elí Salas indica que con este convenio lo que se trata es de controlar lo que converge en esa Asociación de Desarrollo Cultural y Ambiental de San Carlos, señalando que queda una lección para quienes conforman la Comisión de Cultura a fin de que se haga una concordancia entre el discurso y las acciones y que realmente su preocupación por la cultura la muestren facilitando posibilidades de tal manera que se pueda coordinar con el Departamento de Relaciones Públicas de esta Municipalidad.

El Presidente Municipal señala que le preocupan las manifestaciones de la funcionaria Gabriela Fernández en cuanto al quehacer de la Comisión preocupándole aún más el Departamento de Relaciones Públicas ya que las relaciones públicas se hacen a lo externo pero también se hacen hacia lo interno, preocupándole si es que hay ogros en el Concejo Municipal que no puedan haber relaciones públicas esperando que éstas se den lo interno del Concejo Municipal.

La señorita Gabriela Fernández, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas Municipal, señala que se han dado situaciones concretas en donde el Departamento de Relaciones Públicas ha solicitado apoyo y este no se ha dado como por ejemplo en el caso de la organización de las Tradiciones Sancarleñas, preocupándoles el hecho de que mucha gente que hablaba con la Comisión de Cultura llegaba casi a exigir al Departamento cosas porque ya la Comisión de Cultura había dicho que si, considerando importante que la Comisión de Cultura se interese por conocer cual es el Plan de Trabajo del Departamento ya que el mismo es muy rico y amplio para desarrollarse.

SE ACUERDA:

Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y del Ambiente de la Región Huetar Norte el cual se detalla a continuación, autorizándose al Alcalde Municipal a llevar a cabo la firma del mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

“CONVENIO DE COOPERACION INTER-INSTIUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL AMBIENTE DE LA REGION NORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA PROMOCION CULTURAL EN EL CANTON DE SAN CARLOS”

Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, vecino de Ciudad Quesada, y portador de la cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, en calidad de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SAN CARLOS**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuatro dos cero siete cuatro (3-014-042074), en adelante conocida como **“LA MUNICIPALIDAD”** y **CARLOS QUIROS ARAYA**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número dos-trescientos noventa y siete – quinientos dieciocho, vecino de Ciudad Quesada, casado una vez, en calidad de Vicepresidente de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL AMBIENTE DE LA REGIÓN NORTE**, cédula jurídica tres-cero cero dos- cero cinco seis nueve uno seis (3-002-056916), quien cuenta con las facultades necesarias para este acto, ante su manifestación de la ausencia temporal del Presidente, en adelante llamada como **“LA ASOCIACIÓN”** acuerdan constituir el siguiente Convenio:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la MUNICIPALIDAD quien por Ley es depositaria del Poder Local en la jurisdicción del Cantón y responsable en procurar el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo humano y la generación de oportunidades para una vida digna de sus conciudadanos.

SEGUNDO: La ASOCIACIÓN es una organización de la sociedad civil orientada al fortalecimiento y apoyo de actividades de tipo cultural, educativo y recreativo, procurando

motivar e incentivar estos aspectos a los habitantes del Cantón de San Carlos, no solo como espectadores, sino también participantes directos. Promueve en la juventud sancarleña el interés por el arte, y el cuidado del medio ambiente, todo lo anterior a efectos de procurar una mejor condición de vida para los pobladores de la comunidad, incentivando principios y costumbres de importancia para el crecimiento cultural e intelectual de la sociedad.

TERCERO: Que la MUNICIPALIDAD esta convencida en la importancia de trabajar conjuntamente con los actores públicos y privados de su jurisdicción en proyectos estratégicos de trascendencia para el desarrollo económico, social y cultural del cantón con el objetivo de maximizar los existentes y gestionar en forma conjunta recursos nacionales y extranjeros para implementar nuevos proyectos.

CUARTO: Que LA MUNICIPALIDAD reconoce a LA ASOCIACIÓN como una organización privada, sin fines de lucro, para ejecutar el proyecto cultural y artístico de la Región, y la Declaratoria de Utilidad Pública para los intereses del Estado, para el desarrollo de la cultura, según decreto Número 34900-J con fecha 14 de octubre del 2008 del Presidente de la República y la Ministra de Justicia y que a la fecha cuenta con la Declaratoria de Idoneidad declarada mediante acuerdo de Concejo Municipal del 23 de Julio del dos mil doce, mediante Artículo Número once, inciso uno, del acta numero cuarenta y tres.

QUINTO: Que tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente proyectos que fortalezcan la cultura y el arte, cuyo objetivo fundamental sea coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida.

SEXTO: Ambas instituciones tienen interés de impulsar y desarrollar de manera conjunta acciones, programas y proyectos, para beneficio del cantón.

Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y fines de la MUNICIPALIDAD y de ASOCIACION, consentimos en celebrar el presente convenio que se registrará por las siguientes cláusulas y se denominará: **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL AMBIENTE DE LA REGION NORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA PROMOCION CULTURAL EN EL CANTON DE SAN CARLOS**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación Técnica para el impulso conjunto del desarrollo del potencial socio-cultural y artístico de la población del cantón de San Carlos y sus cantones circunvecinos, rescatando sus valores e integrando todas las artes, procurando dar oportunidad a todos los sectores de la comunidad, haciendo énfasis en los niños y jóvenes de escasos recursos, para que aprendan no solo a ser mejores artistas sino también mejores estudiantes, personas y ciudadanos, que vengán a fortalecer los núcleos familiares y la sociedad en general e involucrar activamente a toda la comunidad en las actividades de proyección cultural y social. Todo lo anterior bajo la dirección y coordinación conjunta, entre la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION quien articulará y coordinará, las necesidades de programas y proyectos priorizados conjuntamente.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

La MUNICIPALIDAD se compromete: A). Realizar aportes económicos a la ASOCIACION de conformidad con las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, los cuales serán destinados para la administración, vigilancia y el mantenimiento del Complejo Cultural. B). Aportes económicos de conformidad con las posibilidades presupuestarias de la MUNICIPALIDAD, para la Organización de eventos de trascendencia regional, como por ejemplo el FESTIVAL RECREARTE (Festival Regional de la Creatividad y de las Artes) y el FESTIVAL NAVIDEÑO, entre otros, así como para la coordinación de los cursos, talleres y clases permanentes de las diferentes manifestaciones de las artes, para el beneficio de la comunidad del Cantón.

ASOCIACION se compromete: A). Dirigir y controlar todas las actividades de proyección cultural y artística, involucrando activamente a toda la comunidad. B). Organizar y ejecutar eventos de trascendencia regional, como por ejemplo el FESTIVAL RECREARTE y el FESTIVAL NAVIDEÑO. C). Definir el procedimiento y los controles adecuados para el préstamo de las instalaciones del Complejo e instrumentos musicales. D). Dar un uso apropiado al edificio del Complejo Cultural, y brindar las recomendaciones necesarias en procura de su accesibilidad y un adecuado mantenimiento de las instalaciones. E). Velar por que el edificio del Complejo Cultural, sea accesible para cualquier persona que se disponga a participar en alguno de los talleres, cursos o eventos culturales allí efectuados, siempre en respeto absoluto de la normativa vigente, así como en respeto de la moral y buenas costumbres. F). Vigilar por la conservación, mantenimiento y limpieza del Complejo Cultural. G). Coordinar y tomar todas las medidas necesarias para la prestación de servicios y alquiler de las instalaciones dentro del Complejo Cultural, propiciando siempre la cultura y el arte y evitando fiestas, actividades políticas y cualquier otro evento que pueda dañar el prestigio de la Institución. H). Desarrollar un sistema contable, claro, transparente y supervisable que permita corroborar el manejo adecuado de los bienes públicos recibidos, dando el uso indicado a todos y cada uno de los aportes realizados por la MUNICIPALIDAD, sin poder cambiar el fin de los mismo. I). Apegarse a la normativa aplicada por parte de la Municipalidad en con relación al control interno, tanto de los aportes o ayudas económicas que pueda recibir la ASOCIACION por parte de la MUNICIPALIDAD.

Ambas partes suscriptoras se comprometen en la medida de sus posibilidades, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos al efecto a: a) Establecer que la máxima instancia administrativa municipal sea la Alcaldía Municipal presidida por el Alcalde, quien intervendrá en el presente convenio, mediante la participación e intervención del Departamento de Relaciones Publicas. b) Establecer una periodicidad de reuniones de la Unidad Ejecutora, que adelante se dirá, para definir las prioridades y proyectos a desarrollar. c) El trabajo técnico lo realizará la ASOCIACION y para lo cual será la responsable de organizar cada Unidad de Ejecución de programa o proyecto con los criterios de más alta rigurosidad profesional posible con los recursos disponibles. d) Asumir como propios, en la medida que lo permita, los criterios de contratación, operación, gestión y administración desarrollados por la MUNICIPALIDAD, según competa dadas las orientaciones administrativas del ente financiero de los proyectos. f) La ASOCIACION nombrará uno/a coordinadora por Unidad Ejecutora de Proyectos, quien será el responsable por la formulación, gestión e implementación de cada proyecto. g) Se pretenderá la mayor comunicación posible y la participación conjunta en diferentes actividades del Alcalde y la Unidad Ejecutora de Proyectos. h). Todos los recursos económicos de cada Unidad de Ejecución de Proyectos se manejará en cuentas y contabilidad independiente y se ejecutará sobre presupuesto aprobado anualmente.

CLAUSULA TERCERA: USO DEL EDIFICIO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. La ASOCIACION cuenta con un edificio, ubicado al costado oeste de los Tribunales de Justicia de San Carlos, el cual por acuerdo de partes, y en aplicación del presente convenio, podrá ser utilizado por la MUNICIPALIDAD para capacitaciones de personal municipal o bien para el desarrollo de actividades propias y/o programadas por LA MUNICIPALIDAD, para lo cual la MUNICIPALIDAD deberá hacer la respectiva solicitud del mismo por escrito a LA ASOCIACION al menos una semana antes de la realización de la capacitación, actividad o evento. Debiendo coordinar lo correspondiente a fechas, horas y demás aspectos con la ASOCIACION, lo anterior para que las actividades que fuera a realizar la MUNICIPALIDAD no coincidan con actividades previamente programadas, y tomando en cuenta el respeto del fin cultural y artístico del Complejo Cultural.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACION Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO. La MUNICIPALIDAD en la figura de su representante el señor Alcalde Municipal, desde ya nombra como unidad ejecutante del presente convenio, al Departamento de Relaciones Públicas, en la figura de su Director, quien será el responsable no solo de coordinar con la ASOCIACION las actividades y demás actividades que requieran la intervención de la MUNICIPALIDAD en la ejecución del presente convenio, sino que será la unidad responsable de informar y coordinar con el Alcalde Municipal, todo lo concerniente con la ejecución del presente convenio. De igual manera la ASOCIACION nombrara un representante o ejecutor quien será quien coordine la ejecución del presente convenio con la MUNICIPALIDAD a través de la unidad ejecutante, aquí designada. Es acuerdo de partes, que ASOCIACION, se ajuste a los manuales y normativa existentes y vigentes de Control Interno, en cuanto a la participación e intervención de la MUNICIPALIDAD en la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA QUINTA: PRESENTACION DE INFORMES. La ASOCIACION deberá ajustarse a la normativa actual vigente, en cuanto al uso y aplicación de los recursos públicos, para lo cual de igual manera deberá presentar informes anuales a LA MUNICIPALIDAD sobre el manejo de bienes públicos recibidos, así como realizar anualmente una evaluación de la gestión cultural soportada en los recursos públicos.

CLAUSULA SEXTA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCION DE DIVERGENCIAS: Por acuerdo de partes serán causales de Incumplimiento y rescisión del presente convenio: A). El incumplimiento de cualquiera de las partes de las cláusulas contenidas en este convenio. B). La rescisión unilateral del convenio, por cualquiera de las partes. La rescisión unilateral deberá ser comunicada a la otra parte, con al menos tres meses de anticipación y no generará ningún tipo de indemnización para ninguna de las partes. No obstante, debe propiciarse la conclusión adecuada del ciclo que se haya iniciado, para procurar el correcto funcionamiento de las actividades programadas. En caso de divergencia, se analizará primero por los respectivos representantes legales de ambas Instituciones en la figura del Alcalde Municipal y el Presidente de la Asociación, y en caso de ser solucionada la diferencia a este nivel, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución definitiva.

CLAUSULA SETIMA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES: Para las notificaciones las partes acuerdan que se atenderán en el caso de la Municipalidad en la Secretaria de la Alcaldía Municipal y la ASOCIACION en sus oficinas ubicadas en Ciudad Quesada, costado oeste de los Tribunales de Justicia, Casa de la Cultura.

CLAUSULA OCTAVA: ESTIMACIÓN: Por la especial naturaleza de este convenio su

cuantía es inestimable.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA: El presente convenio tiene una vigencia de tres años, contados a partir de su firma. Es entendido que cualquiera de las partes podrá rescindir el convenio si lo manifiesta por escrito a la otra parte con una antelación de tres meses anteriores al vencimiento del mismo. Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, liquidación financiera y conclusión formal del proyecto.

CLAUSULA DECIMA: NORMAS SUPLETORIAS: En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte suscriptora, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA APROBACIÓN: La eficacia del presente convenio, reside en la aprobación por Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, realizada mediante Artículo número., tomado en Sesión..... Celebrada el.....del dos mil doce, en el que también se autoriza al Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro para la firma del mismo. Asimismo por parte del Conservatorio es aprobado por acuerdo firme de la Junta Directiva, mediante Artículo número..... Del Acta número..... de la sesión celebrada el.....del dos mil doce

Conformes con todo lo estipulado en el presente convenio, firmamos en tres tantos de igual valor, en Ciudad Quesada, San Carlos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil ____.

Alfredo Córdoba Soro Alcalde MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	Carlos Quirós Araya Vicepresidente ASOCIACION CULTURAL
---	---

NOTA: Al ser las 18:21 horas se reincorpora a la sesión la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón.

ARTÍCULO No. 08. Justificación de inasistencia a la presente sesión por parte del Alcalde Municipal.--

Se recibe nota emitida por el Alcalde Municipal, la cual se detalla a continuación:

20 de agosto de 2012

Señores
Concejo Municipal San Carlos

Estimados señores:

Por medio de la presente les comunico que no podré asistir a la Sesión Ordinaria del día de hoy debido a que tengo una reunión en el distrito de Venecia para desarrollo de un proyecto comunal.

En su defecto se asigna a la Licda. Jenny Chacón en mi representación.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder con la atención del violinista Andrey Pérez ya que el tema de la Caja Costarricense del Seguro Social podría tornarse muy extenso.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por el Regidor Edgar Chacón. **Votación unánime.**

CAPITULO VII. PRESENTACION POR PARTE DEL VIOLINISTA ANDREY PEREZ BLANCO.

ARTÍCULO No. 09. Presentación del violinista Andrey Pérez Blanco.--

El violinista sancarleño Andrey Pérez procede a llevar a cabo presentación artística ante el Concejo Municipal.

Se procede a dar lectura a nota emitida por la Directora Ejecutiva de la Camerata San Carlos y dirigida a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, la cual se detalla a continuación:

Reciban con la presente un cordial saludo y deseándoles muchos éxitos en todas sus actividades, les queremos hacer de su conocimiento la realización de tres conciertos para el Mes Patrio, estos se efectuarán en Florecía el 02 de setiembre, San Vicente el 09 de setiembre Y en la Catedral el 16 de setiembre; con entradas gratuitas.

El objetivo primordial es resaltar el espíritu cívico con música típica costarricense y sancarleña, con la participación importante de 18 jóvenes saneártenos que conforman la Camerata San Carlos; alumnos del profesor Andrey Pérez Blanco, destacado violinista sancarleño.

Es así como con entusiasmo nos referimos a ustedes para que se haga parte de este gran proyecto, por medio de un patrocinio de C500.000 (quinientos mil colones). Con dicho aporte la Municipalidad San Carlos tiene la oportunidad de tener publicidad por medio de afiches en toda la ciudad y programas en cada noche de presentación.

Con el aporte de su patrocinio estará apoyando la cultura y el arte de la música en San Carlos, una actividad sin fines de lucro; y tener conciencia que hoy en día es 'necesario combatir contra otras actividades que no cultivan un pueblo.

Y RECUERDE QUE: "Apoyar la Cultura y el Arte es cultivar la mente"

Nos encantaría contar con su ayuda y su presencia, para más información puede comunicarse al 8840-3713, 2460-6627 ó al correo electrónico ingridpb_6@yahoo.com será un placer atenderle.

El Regidor Carlos Corella señala que los conciertos que se van a realizar son cuatro siendo el cuarto en Santa Rosa de Pocosol, indicando que la Camerata va a requerir de alimentación y traslado entre otras cosas solicitando un voto de apoyo para que esta solicitud se eleve a la Administración y la Administración proceda a buscar los recursos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal con un voto de apoyo de éste Concejo, copia de nota emitida por la Directora Ejecutiva de la Camerata San Carlos mediante la cual solicitan un patrocinio de quinientos mil colones (¢500.000,00) a fin de llevar a

cabo cuatro conciertos durante el mes patrio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. ATENCION AL SEÑOR MARIO DEVANDAS.

ARTÍCULO No. 10. Situación actual de la Caja Costarricense del Seguro Social..--

El señor Mario Devandas procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

“POR LA CCSS”

“POR EL DERECHO UNIVERSAL Y SOLIDARIO A LA SALUD”

Contenido

- Breve repaso histórico : la CCSS
- Aspectos jurídicos fundamentales
- Modelo Administrativo superior
- Modelo Financiero
- Conclusiones

Cinco aspectos fundamentales

- La autonomía de la CCSS
- El financiamiento de la CCSS
- La Falta de Planificación
- El deterioro general y especialmente del nivel preventivo
- La salud como servicio público solidario

EL ORIGEN DE LA CCSS.

- **FUNDADA POR LA LEY N. 17 DE 1941**
- **ESTABLECIDA CONSTITUCIONALMENTE EN 1943 CON LA SIGUIENTE NORMA:**

“ Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de triple contribución forzosa del Estado, de los patronos y de los trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte, y demás contingencias que la ley determine

La administración y gobierno de los seguros sociales estará a cargo de una institución permanente, con esfera de acción propia, llamada Caja Costarricense de seguro social, que desempeñará sus funciones con absoluta independencia del Poder Ejecutivo.

ESTO LUEGO FUE MODIFICADO

Los fondos o reservas de los seguros sociales no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a los que motivaron su creación, y su manejo ser hecho por la Caja, de acuerdo con su ley constitutiva. Los seguros contra riesgos profesionales serán de exclusiva cuenta de los patronos y se regirán por disposiciones especiales.

Ley N24 del 2 de julio de 1943

UNA CRISIS DE PODER

- Las reformas sociales implicaron la apertura de un enfrentamiento con los sectores antipopulares y el inicio de la construcción de una nueva Costa Rica.

- Fueron el producto de la acumulación de importantes tradiciones de lucha de las y los costarricenses.

¿De Qué Hablamos?

- De un período que va desde 1806 hasta 1943, durante el cual el pueblo busca formas de proteger la salud, siempre bajo esquemas solidarios. En 1868, los artesanos de San José crearon la primera caja de ahorros y mutualidad. En 1901 la Liga Obrera lucha por seguros de riesgos de trabajo, con financiación tripartita. 1845 fundación del SJ de Dios.
- Las luchas sindicales y cívicas, el Partido Reformista del Padre Volio, la fundación del Partido Comunista, la posición social de la Iglesia Católica, inaugurada con la Carta Pastoral de Mons. THIEL sobre el justo salario
- La segunda Guerra Mundial

ANTECEDENTES SOCIALES Y POLÍTICOS

- LA REFORMA SOCIAL DE LOS AÑOS 40 RESPONDIÓ A LAS DEMANDAS SOCIALES RADICALES DE LOS SECTORES POPULARES EMERGENTES.
- AFECTÓ A FONDO LA FORMA TRADICIONAL DE LAS RELACIONES LABORALES
- SE CONVIRTIÓ EN UN FACTOR ADICIONAL DE CONFLICTO POLÍTICO QUE CONTRIBUYÓ A CREAR EL CLIMA PARA QUE FINALMENTE ESTALLARA LA GUERRA CIVIL”
- Cerdas Cruz Rodolfo en: “La construcción de la Seguridad Social Costarricense” Miranda Guido y Zamora Carlos editores. Euned 2004. Pag. 349

EN POCAS PALABRAS

- LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL NO FUE UN CONCESIÓN GRACIOSA
- ES SIN DUDA UNA DE LAS PRINCIPALES CONQUISTAS DEL PUEBLO COSTARRICENSE
- UNA CONQUISTA QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA SALUD COMO UN BIEN SOLIDARIO Y NO COMO UN NEGOCIO LUCRATIVO.
- UNA CONQUISTA QUE SIGNIFICÓ ENFRENTAR EL PODER DE LA OLIGARQUÍA

Manifestación Popular en Defensa de las Garantías Sociales 1943



UNA LUCHA CONTÍNUA: El proyecto de reforma constitucional de la Junta de Gobierno de 1948

- **Art 108 todos los habitantes de la República tienen derecho** a la conservación y restablecimiento de la salud, así como el deber de conservarla. El estado promoverá la salud pública por medio de los servicios técnicos que recomiende la ciencia. Los centros hospitalarios públicos **y organismos afines** son instituciones de salud pública, y deben constituir un Sistema Nacional Autónomo, regulado por la ley.
- **Art. 109.** El Estado tomará a su cargo a los indigentes que por su edad avanzada o por su incapacidad física o mental sean inhábiles para el trabajo y procurará la reeducación de estos últimos en centros apropiados.
- **Art 111. Todos los habitantes de la República** tienen derecho a vivir protegidos contra los riesgos de carácter social y profesional, con ese objeto el Estado establecerá, por medio de instituciones autónomas, un sistema obligatorio de seguridad social universal que regulará la ley, y que se financiará con sus aportes y de los patronos y de los trabajadores, tratándose de riesgos de carácter social, y exclusivamente con los de los patronos, tratándose de riesgos orden profesional. **El Estado protegerá y estimulará la creación y desarrollo de organizaciones privadas que llenen igual fin.**

¿Es Costa Rica un Estado de Derecho?

La Norma Constitucional Vigente

- Actual : ARTICULO 73.- Se establecen los seguros sociales en beneficio de los **trabajadores manuales e intelectuales**, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine. **La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social.**
- No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales.
- **Los seguros contra riesgos profesionales serán de exclusiva cuenta de los patronos y se regirán por disposiciones especiales.**

¿Y la Universalización?

- Para lograr la universalización de los seguros sociales y garantizar cumplidamente el pago de la contribución del Estado como tal y como patrono, se crearán a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social rentas suficientes y calculadas en tal forma que cubran las necesidades actuales y futuras de la Institución. Si se produjere un déficit por insuficiencia de esas rentas, el Estado lo asumirá, para lo cual el Poder Ejecutivo deberá incluir en su próximo proyecto de presupuesto la partida respectiva que le determine como necesaria la citada institución para cubrir la totalidad de las cuotas del Estado.
- **CONSTITUCIÓN. TÍTULO XIII .LA HACIENDA PÚBLICA . CAPÍTULO I . EI Presupuesto de la República . Art. 177**

Transitorio del art. 177

La Caja Costarricense del seguro Social deberá realizar la universalización de los diversos seguros puestos a su cargo, incluyendo la protección familiar en el régimen de enfermedad y maternidad, en un plazo no mayor de diez años contados a partir de promulgación de esta reforma constitucional.

Ley Constitutiva de la CCSS artículo 74 :

- “Corresponderá al Ministro de Hacienda la obligación de presupuestar , anualmente, las rentas suficientes que garanticen la universalización de los seguros sociales y ordenar , en todo caso, el pago efectivo y completo de las

contribuciones adeudadas a la Caja por El Estado como tal y como patrono. El incumplimiento de cualquiera de estos deberes acarreará en su contra las responsabilidades de ley. Penalmente esta conducta será sancionada con la pena prevista en artículo 330 del código de penal ” (Ahora 332)

Ley 5349: Traspaso de hospitales del Ministerio de Salud a la CCSS.

- art.1 “La Caja Costarricense de Seguro Social no podrá aceptar ningún traspaso mientras no se le fijen las rentas suficientes para atender el servicio médico a los no asegurados”
- Artículo 2º.- ..“la Caja deberá prestar asistencia médico-hospitalaria a la población no asegurada incapaz de sufragar los gastos de sus servicios médicos y para atender tales obligaciones se dotará a la Caja de las rentas específicas necesarias.

Ley 5349: Traspaso de hospitales del Ministerio de Salud a la CCSS.

- Art. 2 Conforme a las disposiciones del párrafo tercero del artículo 73 de la Constitución Política, la Caja no podrá en ejecución de esta ley, contraer obligaciones que impliquen transferencias o empleo de los fondos y reservas de los seguros sociales en finalidades distintas a las propias de su creación.
- Artículo 7º.-
- Las rentas e ingresos que de cualquier naturaleza reciban las instituciones dependientes del Ministerio de Salubridad Pública, Juntas de Protección Social y Patronatos que se traspasen conforme al artículo 1º de esta ley, serán giradas a la Caja Costarricense de Seguro Social desde el momento que tome posesión de ellas conforme a los sistemas de distribución de las rentas señaladas en la legislación actual.
- En caso de que esas rentas fueren insuficientes, el Estado deberá crear previamente a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, rentas específicas para completar el pago de la atención de los no asegurados incapaces de sufragar los gastos de su atención médica, de acuerdo a estudios que realicen conjuntamente la Caja y el Ministerio de Salubridad Pública.

Ley 7374

- ARTICULO 5.-
- El Ministerio de Hacienda cubrirá, mediante el pago en efectivo, las obligaciones reglamentarias con la Caja Costarricense de Seguro Social. A partir de 1997, la asignación presupuestaria y el correspondiente pago en efectivo deberá alcanzar el ciento por ciento de las obligaciones citadas.
- ARTICULO 6.-
- El costo de atención de la población indigente se cubrirá con los recursos provenientes de las partidas del Fondo de Asignaciones Familiares, para lo cual se utilizará como referencia el porcentaje de cotización media, calculado por la Dirección Técnica Actuarial de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- ARTICULO 9.-
- El Ministerio de Hacienda, a efecto de cumplir con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la presente Ley, tomará las provisiones presupuestarias, para trasladar mensualmente a la Caja Costarricense de Seguro Social los recursos financieros necesarios, a fin de cubrir las nuevas obligaciones asumidas por el traspaso del programa de atención a las personas.

¿Autonomía?

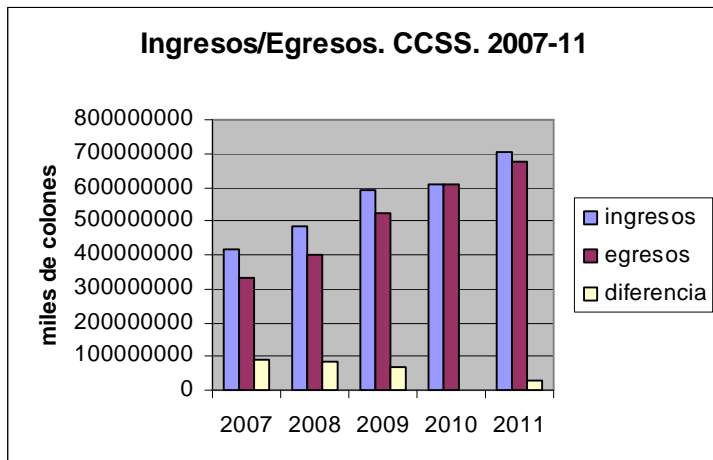
- La ley orgánica de la CCSS en su artículo 6 establece : La Caja será dirigida por una junta directiva, integrada en la siguiente forma:
- 1) Un presidente ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo correspondiente a la Institución, designado libremente por el Consejo de gobierno. Su gestión se regirá por la siguiente normas:
- a) Será el funcionamiento de mayor jerarquía para efectos del gobierno de la Institución, cuya Junta Directiva presidirá. Le corresponderá fundamentalmente velar porque se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva, así como coordinar internamente la acción de la Institución, y la de ésta con las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley están reservadas al Presidente de la Junta Directiva y las otras que le asigne la propia Junta.

Además

- 2) Ocho personas de máxima honorabilidad, que serán nombradas así:
- a) Dos representantes del Estado, de libre nombramiento del Consejo de Gobierno quienes no podrán ser Ministros de Estado, ni sus delegados.
- b) Tres representantes del sector patronal.
- c) Tres representantes del sector laboral.

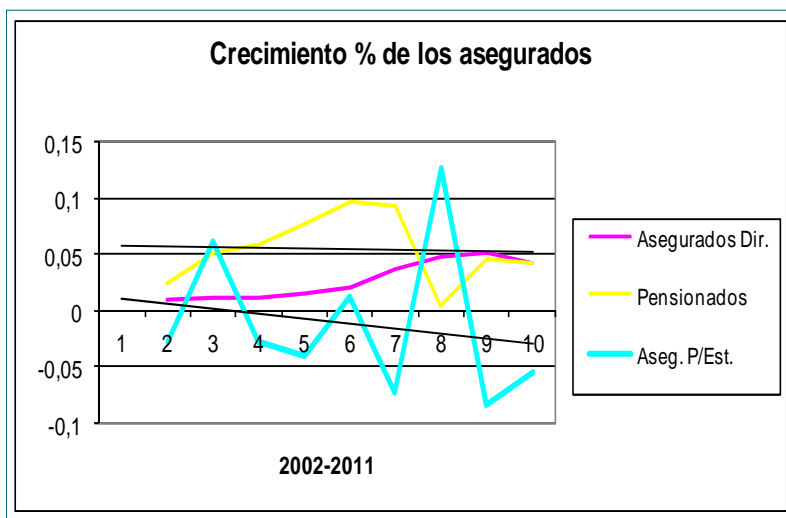
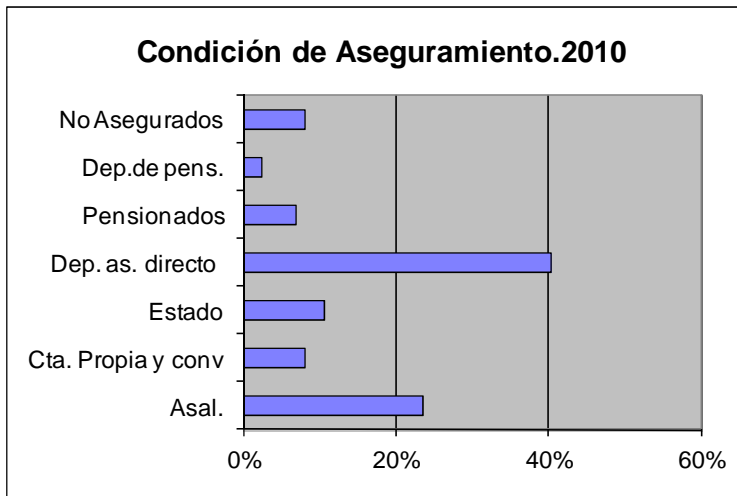
Financiamiento de la Universalización.

- EL Estado: Paga lo que quiere, como quiere y cuando quiere.
- No paga lo que debe: Pésimas negociaciones, Problemas en los registros, cotización mínima.
- Paga tarde y paga mal: Las deudas aun reconocidas se acumulan



Ingresos del Sector Salud

	2011	2011
Cuotas obrero patronales	80%	26% de la población
Estado	10%	74%
Otros ingresos	10%	de la pobl.
Total	100%	



Incongruencia de los Datos

- **PEA OCUPADA 1952625 (45% de la pobl) INEC**
- **Trab. Asegurados 1,108,807 (26% de la poblac) CCSS**
- **Ingreso medio ¢ 389620 INEC**
- **Salario Mínimo ¢ 236000**
- **Base mínima de cotización ¢ 116600 CCSS**
- **Asegurados por el Estado:**
- **Dir. de coberturas especiales 270.000 personas**
- **Dirección Actuarial 460.283 personas**

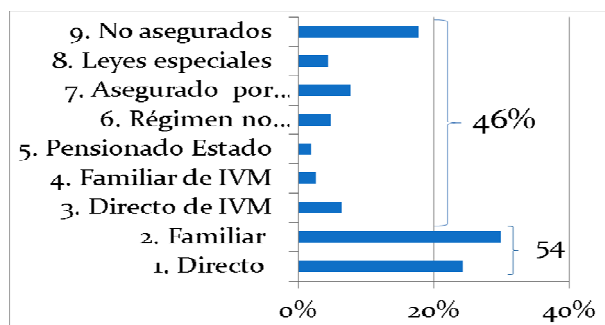
Registro de la universalización

- **Negociaciones del 2003 y 2007. Acuerdos de JD. Base 110 colones . Salario Mínimo Minimorum 236000 colones**
- **Total de hogares 1289716**
- **Hogares de aseg. Dir. 416000 80%**
- **Dif. 873000 20%**
- **Estado 10%**

Primas actuales

- Salud : Patronos 9,25%
 - trabajadores 5,5 %
 - Estado 0,25%
 - Pensionados 13,75% sobre la pensión
 - Otros * 14,35% sobre ₡ 116.600
 - * (indigentes, convenios, cuenta propia)
- } 15 % sobre el salario

Egresos Hosp. Por cond. De aseg. 2010



Deuda a abril del 2012

deuda acumulada	358,085,256,804.75
otras instituciones	59,188,010,952.00
total	417,273,267,756.75

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL			
DEUDA DEL ESTADO ACUMULADA CONCILIADA			
AL 30 DE ABRIL DE 2012			
(Cifras en colones corrientes)			
CONCEPTO	SEGURO DE SALUD	SEGURO DE PENSIONES	TOTAL
CUOTAS E INTERESES NO CONCILIADA (Octubre 2011 a Abril 2012):			
Cuota Estado Patrono	56,137,717,032.0	11,705,241,515.0	67,842,958,547.0
Cuota Estado Patrono Poderes República	12,261,874,459.0	1,085,356,741.0	13,347,231,200.0
Cuota Estado Pensionados de Gobierno	23,185,497,512.0	0.0	23,185,497,512.0
Intereses Deuda Acumulada	293,004,706.6	499,307,185.4	792,311,892.0
MENOS PAGOS:			
Estado como Patrono	-56,137,717,032.0	-11,705,241,515.0	-67,842,958,547.0
Cuota Estado Patrono Poderes República	-12,261,874,459.0	-1,085,356,741.0	-13,347,231,200.0
Cuota Estado Pensionados de Gobierno	-23,185,497,512.0	0.0	-23,185,497,512.0
SUB-TOTAL CUOTAS PATRONALES E INTERESES NETO	293,004,706.6	499,307,185.4	792,311,892.0
CUOTA ESTATAL Y CUOTAS SUBSID. NO CONCILIADA (Octubre 2011 a Abril 2012):			
Cuota Estado como Tal	15,038,891,035.1	17,582,013,841.3	32,620,904,876.4
Centros Penales	1,384,819,791.7	0.0	1,384,819,791.7
Trabajadores Independientes	22,820,915,000.0	5,037,162,930.0	27,858,077,930.0
Convenios Especiales	4,562,394,645.8	1,729,436,135.0	6,291,830,780.8
MENOS PAGOS:			
Cuota Estado como Tal	-15,468,506,123.9	-9,085,592,554.3	-24,554,098,678.2
Centros Penales	-1,197,708,334.3	0.0	-1,197,708,334.3
Trabajadores Independientes	-22,859,841,666.7	-8,705,983,332.3	-31,565,824,999.0
Convenios Especiales	-3,690,266,667.7	-1,442,908,333.3	-5,133,175,001.0
SUB-TOTAL CUOTA ESTATAL Y SUBSIDIARIAS NETO	590,697,680.0	5,114,128,686.4	5,704,826,366.4
SUBTOTAL CUOTAS ORDINARIAS Y SUBSIDIARIAS ^{1/2}	883,702,386.62	5,613,435,871.81	6,497,138,258.43
DEUDA ATENCION POBLACION INDIGENTE (NO NEGOCIADA):			
Deuda Atención Población Indigente Julio 2011 a Abril 2012	34,519,943,940.7	0.0	34,519,943,940.7
Intereses período Julio 2011 a Abril 2012	2,784,105,090.8	0.0	2,784,105,090.8
SALDO DEUDA ATENCION POBLACION INDIGENTE NO NEGOCIADA	37,304,049,031.44	0.00	37,304,049,031.44
TRASLADO PROG. PRIMER NIVEL ATENCION MIN. SALUD LEY 7374:			
Principal Mayo 1998 a Abril 2012	142,989,796,426.3	0.0	142,989,796,426.3
Intereses Mayo 1998 a Abril 2012	68,827,451,759.1	0.0	68,827,451,759.1
SALDO TRASL. PROG. PRIMER NIVEL ATENCION MIN. SALUD LEY 7374	211,817,248,185.48	0.00	211,817,248,185.48
SALDO CONVENIO AÑO 2003 (CONCILIADO): ^{1/2}			
Deuda Negociada y Conciliada Convenio de Pago 2003	43,562,724,901.0	4,091,228,873.3	47,653,953,774.3
MENOS:			
TUDES recibidos	-1,526,390,294.8	-4,091,228,873.3	-5,617,619,168.1
Ajustes Finiquito Créditos BIRF 7068 y BBVA (Convenio año 2003)	-2,452,278,636.5	0.0	-2,452,278,636.5
Abonos al Convenio de Pago Año 2003	-30,947,383,823.4	0.0	-30,947,383,823.4
SALDO NETO CONVENIO AÑO 2003	8,636,672,146.18	0.00	8,636,672,146.18
SALDO CONVENIO AÑO 2007:			
Deuda Negociada y Conciliada Convenio de Pago 2007 ^{1/3}	169,383,839,024.6	11,764,801,051.5	181,148,640,076.1
Intereses Convenio 2007 (01 de julio al 28 de agosto 2007, 59 días)	1,936,702,456.9	129,424,530.6	2,066,126,987.5
Abonos con Títulos al Convenio de Pago Año 2007	-94,282,463,792.7	-11,764,801,051.5	-106,047,264,844.2
SALDO NETO CONVENIO AÑO 2007	77,038,077,688.76	129,424,530.60	77,167,502,219.36
SALDO CONVENIO 31 OCTUBRE 2011:			
Deuda Negociada y Conciliada Convenio de Pago 31 octubre 2011	86,728,391,914.5	36,464,493,780.5	123,192,885,695.0
Abonos con Títulos al Convenio de Pago 31 octubre 2011	-70,065,744,950.7	-36,464,493,780.5	-106,530,238,731.2
SALDO NETO CONVENIO 31 OCTUBRE 2011	16,662,646,963.85	0.00	16,662,646,963.85
DEUDA ACUMULADA A CARGO DEL ESTADO	352,342,396,402.33	5,742,860,402.41	358,085,256,804.75

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SEGURO DE SALUD Y PENSIONES
TOTAL GENERAL CUENTAS POR COBRAR SECTOR PUBLICO
Abril de 2012
(Cifras en colones)

CUENTA	N O M B R E	SALDO
Cuentas Por Cobrar Sector Público Seguro de Salud		
120	C.X C LEY 5349 CTAMS	¢3,548,779,896.72
125	CTAS.COBRAR INSTITUCIONES	¢14,685,175,334.04
128 - 170	INS CONV SERV MED RIESGOS PROFES	¢3,124,792,409.28
129 - 172	INS CONV. SERV. MED. ACCIDENTE TRÁNSITO	¢11,207,467,891.06
246	CXC JUNTA LIQUIDADORA BANCO ANGLO	¢174,291,324.38
Subtotal Sector Público Seguro de Salud		¢32,740,506,855.48
Cuentas Por Cobrar Sector Público Seguro de Pensiones		
125	CTAS.COBRAR INSTITUCIONES	¢7,640,676,216.36
246	CXC JUNTA LIQUIDADORA BANCO ANGLO	¢158,178,007.21
265	C XC FONDO PENSIONES MAGISTERIO NACIONAL	¢18,648,649,873.48
Subtotal Sector Público Seguro de Pensiones		¢26,447,504,097.05
Total General		¢59,188,010,952.53

Las consecuencias inmediatas De las Deudas

- Insuficiencias en los EBAIS
- Listas de espera para tratamientos
- Citas a más de un año plazo
- Falta de especialistas
- Insuficiencia de equipos e instalaciones
- Desigualdad regional
- Recortes en los presupuestos.
- \$1200 millones para mantenimiento

¿Por qué no se cumple?

- La formulación del presupuesto de la CCSS
- El sometimiento político
- Ley de Protección al Trabajador
- El 1 de julio de 2011, El estado ha sido condenado por no cumplir las disposiciones de esta Ley (art78)

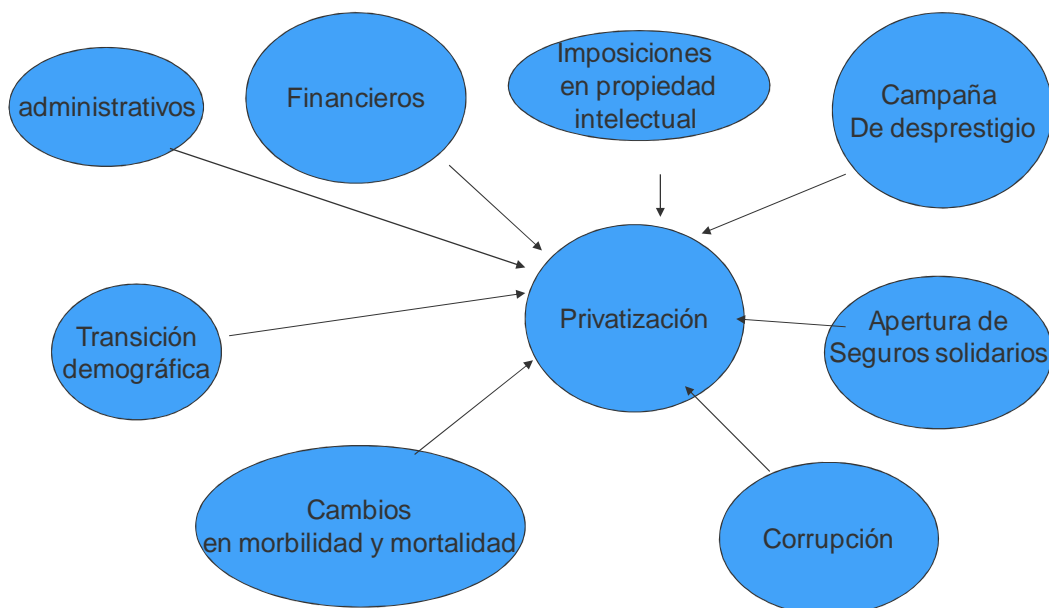
Falta de Planificación

- No sabemos cuáles son las necesidades nacionales en materia de salud
- No sabemos cuál es la CCSS de año 2020
- No sabemos cuál son las necesidades futuras
- No podemos definir el verdadero déficit de la Institución
- No se calcula el costo de las cuotas (primas)

Deterioro de Nivel Preventivo

- Se da énfasis a la atención de la enfermedad y no de la salud
- En la enfermedad está el negocio
- No existe el enlace y la atención integral de la Seguridad Social.

Hacia Dónde Conducen los Problemas de la CCSS



LA ESTRATEGIA NEOLIBERAL

- LA CCSS DEBE SER DE ATENCIÓN MÍNIMA
- “ A LA PAR DEL DERECHO DE ATENCIÓN MÍNIMA, DEBE EXISTIR UN SISTEMA COMPLEMENTARIO FUNDAMENTALMENTE PRIVADO Y FINANCIADO POR PARTICULARES”
- “DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD, CONVIENE PENSAR EN LA PRIVATIZACIÓN..”... “ UN PRIMER PASO, SERÍA CONVERTIR POCO A POCO LOS HOSPITALES DE LA CAJA EN INSTITUCIONES CON SU PROPIA PERSONALIDAD, SUS PROPIAS JUNTAS DIRECTIVAS, Y SUS PATRIMONIOS PROPIOS”
- “ LOS INGRESOS DE CADA HOSPITAL SERÁN GIRADOS POR LA CCSS DE ACUERDO AL NÚMERO DE PACIENTES Y LOS TRATAMIENTOS PRESTADOS”

DESDE LA PRESIDENCIA

- LEY 7852 “DESCONCENTRACIÓN DE LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS DE LA CCSS” 30 DE NOV. 1988
- ART. 7 LOS HOSPITALES Y LAS CLÍNICAS GOZARÁN DE PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL EN EL MANEJO PRESUPUESTARIO, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LA CONDUCCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ... ETC”
- EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE: MIGUEL A. RODRÍQUEZ E.

TLC

- “Empresa significa cualquier entidad constituida u organizada conforme a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro, y sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas cualesquier sociedad, fideicomiso, participación, empresa de propietario único, coinversión, u otra asociación”
- Capítulo Dos . Definiciones de aplicación general
- Art. 11.2: Trato Nacional

- “Cada Parte otorgará a los proveedores de servicios de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios proveedores de servicios”

La Nación 10 de mayo de 2007 Pág. 8ª



R.75a. (Carrillo, Naranjo y Sauma) Delimitar la prestación de servicios de salud.

- Las condiciones económicas del país no permiten mantener un sistema abierto como el que existe en la actualidad. Por ello, una vez lograda la sostenibilidad financiera de corto plazo del seguro de salud, es de gran importancia delimitar, con una debida justificación, los servicios -incluyendo la entrega de medicamentos- que no puede brindar la institución.
- El tema debe ser ampliamente discutido con la participación de todos los actores sociales, y debe resultar en pacto social que respete la Constitución Política del país y los acuerdos internacionales suscritos.
- R.81. (Carrillo y Naranjo) Promover la creación de cooperativas de salud.

- Otro factor importante sería el apoyo por parte de la institución a la creación de Cooperativas de Salud. En este modelo también debe valorarse la opción de que los asegurados puedan cubrir parte de los servicios médicos que reciban en los niveles 1 y 2 de atención médica.
- Las cooperativas deben realizar las inversiones asumiendo el riesgo empresarial. Los acuerdos entre la CCSS y las cooperativas deben ser transparentes y homogéneos con todas ellas.

En Pocas Palabras

- Estamos frente a la destrucción de la CCSS concebida como una institución de servicios de salud solidarios.

¿ Qué Hacer?

- Subir el monto mínimo de la cotización
- Uniformar la cuota
- Que el estado pague mensualmente y en efectivo
- Que los costos de validación de derechos sea asumido por El Estado
- Que los ingresos de la Lotería Nacional pasen a la CCSS y se identifiquen otros ingresos(% de IV, % transitorio sobre rentas superiores a un monto solo para financiar inversión en infraestructura y equipo)
- Que El Estado asuma todos los costos de la salubridad pública
- Que las municipalidades aporten para el desarrollo de los EBAIS
- Que la CCSS elabore su presupuesto contemplando las verdaderas necesidades nacionales de salud y comunique el déficit al Poder Ejecutivo

- Formar grupos para estudiar y discutir más acerca de la situación de la CCSS.
- Impulsar las justas demandas de las comunidades.
- Fortalecer las Juntas de Salud
- Organizar Comités de Defensa de la CCSS dentro de la institución , en otros centros de trabajo, y en las comunidades.
- Aumentar la afiliación al SINDICATO
- Presionar a las autoridades de la CCSS para que cobren al Estado.
- Buscar nuevos ingresos para la CCSS
- Apoyar un proyecto de Ley para eliminar la Presidencia Ejecutiva y devolver a la CCSS la Autonomía.
- Prepararnos para una gran movilización nacional

Frente Nacional Por la Defensa de la Seguridad Social

- El Frente Nacional por la Defensa de la Seguridad Social se reúne todos los lunes a las 5 de la tarde en la instalaciones de la ANDE 100 mts. Oeste de la Cia Nal, de Fuerza y Luz en San José.

La Regidora Liz Vargas solicita que le indiquen políticamente quién podría asumir la responsabilidad de gestionar los recursos que se requieren, indicando que ha notado que los Directores Regionales actúan con miedo y no tiene la voz para exigir que se hagan algunos proyectos siendo que más bien están a la espera de lo que les digan de arriba solicitando que se refieran a éste tema, señalando que al parecer hay un interés de los fabricantes de los medicamentos en que no se haga bien la gestión de la Caja para que los mismos sean comprados en las farmacias requiriendo que le informen

quién maneja esas farmacéuticas y qué relación tienen con la gente de la Caja para que ellos puedan directamente influir en esta situación, señalando que algunos dicen que ya el Estado le pagó la deuda a la Caja por lo que solicita que le informen al respecto.

El Regidor Everardo Corrales señala que le gustaría que esto se copiara en otras Municipalidades y en otros lugares de discusión ya que se abren puertas para educarnos sobre éste tema, indicando que al tema de la atención primaria no se le inyecta lo suficiente en recursos para que se aplique preguntándose por qué la Caja Costarricense con toda la infraestructura y poderío que tiene no busca la forma de que la gente que le debe no sea sujeta de crédito en entes bancarios, señalando que las nuevas empresas aseguradoras que vienen van a tomar éste país para los ricos y no para los pobres dejándole una desnutrida Caja Costarricense a los costarricenses.

El Regidor Edgardo Araya señala que acá hay un tema de profunda discusión con relación a lo democrático de este país, indicando que en 1949 en la Constituyente definieron la importancia que tenía Caja poniéndola en la Constitución a fin de que estuviera por encima de ideologías que vinieran a ocupar las personas que gobernaban y vinieran a gobernar, sin embargo en los últimos treinta años se ha visto como un sistema privatizador ha venido a desarticular al Estado de bienestar que tanto redito dio, señalando que nos han venido entrenando los medios de comunicación para creer que la Caja no sirve y poder propiciar su desaparición definitiva, indicando que el concepto que tienen los costarricenses de la Caja aún es muy alto a pesar de los problemas que se han presentado, destacando que lo que está ocurriendo no está bien y no se puede seguir creyendo que está bien por lo que se deben de parar en seco y decirle a los gobernantes que este país es de todos y que si quieren un cambio en la Caja debe ser a partir de un proceso democrático de discusión.

El Regidor Edgar Chacón señala que le gustaría conocer en qué condición se está presentando el señor Devandas hoy en la sesión, indicando que comparte gran parte de lo que ha manifestado el señor ha manifestado hoy en su exposición ya que es lamentable saber que algunas instituciones ni siquiera pagan lo que les corresponde a la Caja situación que es muy complicada máxime si se toma en cuenta que el 99,9 por ciento de los costarricenses están dispuestos a defender la Caja y el sistema de salud que se tiene a pesar de todas las debilidades que se han presentado, señalando que no concuerda en que la situación interna no es parte del caos siendo que a su criterio no es aceptable que mientras un trabajador gana un salario normal hay médicos que gana hasta siete millones de colones situación que es parte del problema.

El señor Mario Devandas manifiesta que la Caja ha sido convertida en un botín político lo cual implica que todos los nombramientos se hacen a dedo, incluso sin concursos, por lo que hay una línea de mando que está perdida, indicando que el tema acá es priorizar la lista de problemas que se tienen mientras concentrar las energías para resolverlos siendo que lo que ellos están planteando es que hay un modelo político administrativo con la figura de la Presidencia Ejecutiva que ha fracasado por lo que hay que cambiar eso para empezar a cambiar de arriba hacia abajo y lograr poner orden máxime tomado en cuenta que la administración de la Caja es una administración muy difícil, señalando que la Caja tiene más de seis mil médicos de los cuales solamente cien ganaron más de siete millones de colones siendo que hay médicos que aparecen en las planillas con siete millones de colones pero eso se debe a que han trabajado horas extras durante más de ocho horas diarias y se las acumulan y se las pagan cuatro meses después por lo que los salarios de un momento a otro aparecen con esos montos ya que se están realizando pagos atrasados, indicando que el problema es que la Caja debe de atender veinticuatro horas al día durante todos los días del año por lo que requiere contar con médicos siendo que sino hay médicos para los segundos turnos hay que pagar extras destacando que lo que está haciendo la Caja es eliminando las extras y poniendo a los médicos con disponibilidad, destacando que ésta es una

discusión democrática que busca únicamente salvaguardar nuestros intereses y los de la Caja.

La Regidora Liz Vargas presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día y proceder a conocer una moción que ha sido presentada referente a este tema continuándose posteriormente con la agenda:

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Liz Vargas para su discusión. **Votación unánime.**

Se procede a dar lectura a moción emitida por los Regidores Edgardo Araya, Liz Vargas y Everardo Corrales, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo acuerde:

Enviar respetuosa solicitud a la presidenta de la República para que en aplicación de la Constitución Política y la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. proceda a incluir en el próximo presupuesto de la República las rentas suficientes para ir eliminando paulatinamente el déficit de la caja y se siga realizando la misma actividad en los próximos ejercicios económicos.

Enviar a la Presidencia de la Asamblea Legislativa y a todas las jefaturas de fracción para que en la aprobación de los próximos presupuestos públicos se incluyan las ventas arriba indicadas.

Que se envíe esta moción a todas las municipalidades para que apoyen esta iniciativa.

Solicitamos dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Gilberth Cedeño.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social para su análisis y recomendación, copia de moción emitida por los Regidores Edgardo Araya, Liz Vargas y Everardo Corrales referente a solicitud de inclusión de recursos a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 11. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 20 de agosto de 2012.

Hora: 10:00 a.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.

1. Se recibe nota de la Síndica de Quesada, Sra. Heidi Murillo, donde expone el motivo de sus ausencias por la enfermedad y posterior fallecimiento de su padre, con el fin de justificar las mismas. Adjunta certificado de defunción. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**

2. Se recibe copia de fax, enviada por la Asociación Terra Nostra, donde invitan a esta Municipalidad, a una jornada de limpieza nacional, los días 21 a 23 de septiembre. Se requiere confirmación a la misma. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, manifestando que este Concejo Municipal, tiene interés en participar.**

3. Se recibe oficio 3401-110-2012, del Centro de Generación Toro del ICE, en el cual expone que en los próximos días, se le dará respuesta a la solicitud planteada por los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral, La Lucha de La Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota y trasladar copia a la referida Asociación de Desarrollo.**

4. Se recibe nota del Comité de caminos de la Perla de la Fortuna, solicitando ayuda para varios proyectos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dichas solicitudes al Concejo de Distrito de la Fortuna y a la Administración, para que cada cual atienda en lo referente a sus competencias.**

5. Se recibe supuesto oficio SM-1131-2012, donde el Concejo de Distrito de Cutris, da respuesta al Sr. Julián Catillo (así esta escrito en la nota), por la no reparación del camino 210-553. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicha respuesta al referido señor.**

6. Se recibe oficio AM-1164-2012, del Alcalde Municipal, donde se incluyen los terrenos municipales adjuntos al Plantel Municipal. Incluye información y planos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicha información a la comisión de asuntos agropecuarios para su conocimiento.**

7. Se recibe copia de nota enviada por la asociación pro carretera Naranjo Florencia, a la Presidente de Costa Rica, en la cual manifiestan su preocupación por lo que se maneja en cuanto a la construcción de vías en San Ramón, que supuestamente menoscaban el proyecto de la carretera Florencia-Naranjo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**

8. Se recibe nota, de parte del Sr. Wilberth Rivera, Presidente de la Junta Administrativa CTP Fortuna, en la cual solicitan que se les indique los pasos a seguir, para convertir un camino en calle pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar a la administración para que indiquen al Presidente de la Junta Administrativa del CTP de la Fortuna, la información requerida por el.**

9. Se recibe oficio DGA-UCC-0169 de la CGRCR y la UNED, mediante la cual giran invitación a una video conferencia, titulada "Sistemas Integrados de Información Municipal (SIIM), como instrumento para la toma de decisiones en los Gobiernos Locales" a celebrarse el próximo 30 de agosto de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en la Sede de la UNED en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: nombrar en comisión a la comisión de Tecnologías de Información, específicamente al Regidor Everardo Corrales, para que asista a dicho evento en representación del Concejo Municipal.**

10. Se recibe correo electrónico de Wendy Vega, de la CGRCR, por medio de la cual invitan a una capacitación para el proceso de aprobación presupuestario para el ejercicio económico 2013, a celebrarse el 29 de agosto, a partir de las 8:30 a.m., en la

CGRCR en San José, se invita al Presidente Municipal, y quien presida la comisión de hacienda y presupuesto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: nombrar en comisión al Presidente Municipal y al Presidente de la comisión u otro integrante de la misma, y solicitar el vehículo municipal para esos efectos.**

11. Se recibe oficio AM-1192-2012, del Alcalde Municipal, por medio del cual el Alcalde, brinda respuesta a la solicitud del Regidor Edgardo Araya, referente a la reparación de un camino, que en apariencia no era camino municipal. Indica el Alcalde, que si es un camino público y se encuentra de la Red Vial Cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar copia de este oficio al Regidor consultante.**

12. Se recibe oficio AM-1172-2012, del Alcalde Municipal, por medio de la cual en atención al oficio DVMP-328-08-2012, emitido por el Sr. Max Loría, Vice Ministro de Paz, y la intención de esa cartera para que el 31 de agosto próximo, en la celebración del Régimen Municipal, se firme el Convenio Marco de Cooperación Institucional, entre el Ministerio de Justicia y Paz, y las Municipalidades de San Carlos y de otros 6 cantones del país, remito formalmente el mismo para que se acuerde autorizar a mi persona en calidad de representante legal a llevar a cabo la firma de este. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: autorizar al Alcalde Municipal, a que como representante legal de esta Corporación Municipal, lleve a cabo la firma del convenio en referencia.**

13. Se recibe oficio AM-1044-2012, del Alcalde Municipal, en atención al oficio SM-1089-2012, referente a los términos de convenios, ayudas, transferencias y otro tipo de aporte con la Asociación Deportiva San Carlos, y adjunta informe del Director de Hacienda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de asuntos jurídicos, quien tiene bajo análisis dicho tema.**

14. Se recibe documento entregado por el Tribunal Fiscal Administrativo a la Secretaria Municipal, referente al agotamiento administrativo, presentado por el Sr. Arsenio Marengo Gatica, respecto a solicitud de que se le comunique al INS, una resolución de la Sala Constitucional sobre el cobro de impuestos a la propiedad del tractor de Oruga EE-015752, y se suspenda la aplicación del artículo 9 de la Ley Número 7088 del 30 de noviembre de 1978. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: devolver este documento al Tribunal Fiscal Administrativo, indicándole que este tema no es de competencia de este Concejo Municipal, por cuanto solicitamos se nos aclare la razón por la cual este documento se hizo llegar a este Órgano Colegiado, o si se trató de un error.**

15. Se recibe copia de Fax de la UNGL, por medio de la cual remiten un acuerdo aprobado por el Consejo Directivo, donde expresa enviar una circular a todas las Municipalidades del país, con el fin de informar a Alcaldes y Regidores, que la Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N°9047, se publicó el miércoles 8 de agosto en el Diario Oficial La Gaceta. Así mismo en los próximos días, se enviará una propuesta de reglamento de la Ley, como instrumento base para que cada Concejo lo aplique según su realidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**

16. Se recibe copia de oficio AM-1190-2012, del Alcalde Municipal, dirigido a la Licda. Angie Rodríguez Ugalde, donde se le solicita ponerse a disposición del Concejo Municipal, para lo cual deberá coordinar sus labores con el Presidente Carlos Villalobos Vargas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 11:44 p.m.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número dos, se traslade a la Comisión de Asuntos Ambientales para su seguimiento.

El Regidor Edgardo Araya propone que con relación al punto número dos, se mantenga la recomendación de enviarla a la Administración agrgándole que se traslade a la Comisión de Asuntos Ambientales para que en conjunto coordinen la participación del Concejo a ésta actividad.

Los Regidores Carlos Villalobos y Marcela Céspedes, miembros de la Comisión de Correspondencia, no están de acuerdo en acoger la propuesta planteada por el Regidor Araya, contrario al Regidor Rolando Ambrón.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número cinco, se traslade a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta planteada por el Regidor Corella.

El Regidor Carlos Corella solicita que con relación al punto número nueve, se le nombre en comisión para asistir a dicha actividad.

Los Regidores Carlos Villalobos y Rolando Ambrón, miembros de la Comisión de Correspondencia, están de acuerdo en acoger la propuesta planteada por el Regidor Corella, no así la Regidora Marcela Céspedes.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número quince, se varíe la recomendación y se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración el documento para su seguimiento.

El Regidor Edgardo Araya solicita que con relación al punto número tres, se le haga llegar una copia del documento.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que cuando se vaya a votar el punto número trece debe de excusarse de votarlo al ser el asesor legal de la Asociación Deportiva San Carlos.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de documento emitido por la Síndica de Quesada, señora Heidy Murillo, mediante el cual expone el motivo de sus ausencias por la enfermedad y posterior fallecimiento de su padre, con el fin de justificar las mismas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Trasladar a la Administración Municipal copia de fax enviado por la Asociación Terra Nostra, mediante el cual invitan a ésta Municipalidad a una jornada de limpieza nacional los días 21, 22 y 23 de septiembre del año en curso, manifestándose que este Concejo Municipal tiene interés en participar de dicha actividad. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Tomar nota del oficio 3401-110-2012 emitido por el Centro de Generación Toro del ICE, mediante el cual se expone que en los próximos días se le dará respuesta a la solicitud planteada por los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de La Lucha de La Tigra, trasladándose copia del mismo a dicha Asociación de Desarrollo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Trasladar al Concejo de Distrito de La Fortuna y a la Administración Municipal, copia de nota emitida por el Comité de Caminos de La Perla de La Fortuna mediante la cual solicitan ayuda para la realización de varios proyectos, a fin de que cada cual atienda en lo referente a sus competencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Trasladar al señor Julián Castillo supuesto oficio SM-1131-2012 mediante el cual el Concejo de Distrito de Cutris le brinda respuesta a su persona por la no reparación del camino 210-553; trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su conocimiento, copia del oficio A.M.-1164-2012 emitido por el Alcalde Municipal, referente a los terrenos municipales adjuntos al Plantel Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Tomar nota de copia de carta enviada por la Asociación Pro Carretera Naranjo Florencia a la Presidente de Costa Rica, en la cual manifiestan su preocupación por lo que se maneja en cuanto a la construcción de vías en San Ramón, ya que supuestamente menoscaban el proyecto de la carretera Florencia-Naranjo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por el señor Wilberth Rivera, Presidente de la Junta Administrativa CTP Fortuna, mediante la cual solicita se le indique los pasos a seguir para convertir un camino en calle pública, a fin de que se remita la información requerida por el señor Rivera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Nombrar en comisión a la Comisión de Tecnologías de Información, específicamente al Regidor Everardo Corrales, para que asistan a una video conferencia titulada "Sistemas Integrados de Información Municipal (SIIM) como instrumento para la toma de decisiones en los Gobiernos Locales" a celebrarse el próximo 30 de agosto de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en la Sede de la UNED en Ciudad Quesada. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Nombrar en comisión al Regidor Carlos Villalobos, Presidente Municipal, así como al coordinar de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, Regidor Gerardo Salas, u otro integrante de dicha Comisión, a fin de que asistan a una capacitación para el proceso de aprobación presupuestario para el ejercicio económico 2013 a celebrarse el 29 de agosto del año en curso a partir de las 08:30 a.m., en la Contraloría General de la República en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Trasladar al Regidor Edgardo Araya copia del oficio A.M.-1192-2012 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual se brinda respuesta a solicitud del Regidor Araya referente a la reparación de un camino que en apariencia no era camino municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Autorizar al Alcalde Municipal para que como representante legal de la corporación municipal lleve a cabo la firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y las Municipalidades de San Carlos y otros seis cantones del país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Devolver al Tribunal Fiscal Administrativo documento entregado por a la Secretaria Municipal referente al agotamiento administrativo presentado por el señor Arsenio Marengo Gatica, respecto a solicitud de que se le comunique al INS una resolución de la Sala Constitucional sobre el cobro de impuestos a la propiedad del tractor de Oruga EE-015752 y se suspenda la aplicación del artículo 9 de la Ley Número 7088 del 30 de noviembre de 1978, indicándole a dicho Tribunal que este tema no es de competencia de este Concejo Municipal, por cuanto solicitamos se nos aclare la razón por la cual este documento se hizo llegar a este Órgano Colegiado o si se trató de un error. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Tomar nota de fax de la UNGL, por medio de la cual remiten un acuerdo aprobado por el Consejo Directivo donde expresa enviar una circular a todas las Municipalidades del país con el fin de informar a Alcaldes y Regidores que la Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N°9047 se publicó el miércoles 8 de agosto en el Diario Oficial La Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Tomar nota del oficio A.M.-1190-2012 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, donde se le solicita ponerse a disposición del Concejo Municipal para lo cual deberá coordinar sus labores con el Presidente Carlos Villalobos Vargas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 20:00 horas, el Regidor Edgardo Araya se excusa de participar en la votación del siguiente punto ya que es el asesor legal de la Asociación Deportiva San Carlos, procediendo a ocupar su lugar la Regidora Liz Vargas.

16. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos copia del oficio A.M.-1044-2012 emitido por el Alcalde Municipal, referente a los términos de convenios, ayudas, transferencias y otro tipo de aporte con la Asociación Deportiva San Carlos, dado que es dicha Comisión quien tiene bajo análisis dicho tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 20:01 horas, el Regidor Edgardo Araya procede a ocupar su curul.

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

▲ Al Síndico Edgar Rodríguez, a fin de que el próximo lunes 27 de agosto del año en curso, asista a reunión en la comunidad de La Vega de Florencia con la Asociación de Desarrollo. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Juan Carlos Brenes, a fin de que el próximo viernes 24 de agosto del año en curso, asista a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de La Delicias de Aguas Zarcas. **Votación unánime.**

▲ A los miembros del Equipo de Mejoramiento Continuo, a fin de que el próximo miércoles 29 de agosto del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ Al Regidor Elí Salas, a fin de que el próximo miércoles 22 de agosto del año en curso, a partir de las 09:00 p.m., asista sesión extraordinaria del CORAC. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo miércoles 22 de agosto del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo miércoles 22 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Baudilio Mora, a fin de que el próximo viernes 24 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asista a reunión con estudiantes de la Universidad de Costa Rica en el distrito de Venado. **Votación unánime.**

▲ A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo viernes 24 de agosto del año en curso, se reúna con el Comité de Desarrollo Económico de Cerritos de La Tigra a fin de conocer el proyecto de electrificación de los cuadrantes por parte de Coopelesca. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que el próximo jueves 23 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión con la Comisión de Emergencias en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Rafael María Rojas, quien hoy participará a partir de las 06:00 p.m. de reunión en Barrio El Carmen de Venecia con funcionarios de la Unidad Técnica y el señor Alcalde, a fin de tratar lo referente a proyecto de cementado en el camino 2-10-157. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Rafael María Rojas, a fin de que el próximo viernes 24 de agosto del año en curso, asista a juicio en San José como demandado en proceso por la atención de camino público en compañía de varios funcionarios municipales entre ellos el Licenciado Armando Mora del Departamento Legal y representantes de la comunidad. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Síndica María Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe de la Síndica Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Martes 7 de agosto de 2012

MARTES 7 DE AGOSTO SALIMOS A LAS 11 DE LA MAÑANA DE BUENA VISTA Y REGRESAMOS A LAS 6 DE LA TARDE A BUENA VISTA. LA VISITA FUE A LAS OFICINAS DEL CONAVI A LA S 2 PM CON FUNCIONARIOS CON LOS SIGUIENTES DON ALVER ZANCHEZ, PABLO TORRES MORALES, ABRAN ZANCHEZ Y LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD PARA SOLICITARLES LA ENTRADA DEL PASO DE DESNIVEL EN LA CARRETERA NUEVA POR MOTIVO QUE LES AFECTA LA ENTRADAS HACIA LAS FINCAS LECHERAS Y CASAS. A LA REUNIÓN ASISTIERON ALEJANDRO RODRÍGUEZ, MIGUEL RODRIGUEZ, LETICIA NAVARRO, JOSE MANUEL RODRIGUEZ, ROBERTO RODRIGUEZ, MILENA MENDEZ, MAYELA ROJAS.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.--

Se recibe informe del Síndico Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

El pasado lunes 13 del presente mes fui nombrado en comisión por asistencia a reunión con Asociación Desarrollo de Las Delicias.

Dio inicio la reunión a las 6:30 p.m. y finalizó a las 8pm

Se trataron asuntos relacionados con la organización de fiestas que se llevarán a cabo el próximo mes de setiembre.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe de la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

Lunes 13 de agosto del 2012

La reunión dio inicio al ser las 4:00pm en el Salón Comunal de La Tigra, con presencia de miembros de la comunidad y la Asociación de Desarrollo Integral y mi persona.

Los temas a tratar fueron:

- a) Aprobación de los nuevos estatutos.
- b) Traspaso de terrenos a nombre de la comunidad de San Pedro, La Tigra.
- c) Liberación de hipoteca en el terreno del salón comunal.

Se finaliza al ser las 6:45p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe del Regidor Elí Roque Salas Herrera.--

Se recibe informe del Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

El día Jueves 16 de Agosto del 2012 me presente a las Instalaciones del SINAC para estar en la sesión ordinaria del corac la cual estaba programada para las 9:00 de la mañana, la misma se suspendió por problemas de Quórum y se reprogramó para el Miércoles 22 de Agosto a partir de las 9:00 a.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Edgar Chacón y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 20 de agosto de 2012 a las 4:00 p.m. estando presentes, Carlos Corella Chaves, Edgar Chacón Pérez y Elí Roque Salas Herrera.

Se conocen los siguientes documentos:

1. Copia para conocimiento y seguimiento de oficio **SM-1338-2012 del 17 de julio de 2012** mediante el cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro acuerdo del Concejo en el sentido de trasladarle copia de carta enviada por Minor Rojas presentando queja por aguas que ingresan a su propiedad ubicada en San Gerardo de Ciudad Quesada.

Se recomienda al Concejo solicitar al Señor Alcalde Alfredo Córdoba nos brinde informe sobre lo actuado en este caso.

2. Copia de oficio **A.M.1035-2012 del 17 de julio de 2012** mediante la cual el Lic. Alfredo Córdoba Soro traslada al Concejo oficio UGAM-0122-2012 sobre informe de resultados de inspección realizada por la Unidad de Gestión Ambiental, en relación con problemática en Barrio Disneylandia en Pital, planteada por el señor Oscar Rojas.

Se recomienda al Concejo solicitar a la Secretaria trasladar copia del oficio UGAM-0122-2012 al señor Oscar Rojas Rojas, vecino de Disneylandia de Pital.

3. Oficio **SM-1420-2012 del 24 de julio de 2012** mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo en el sentido de trasladarnos para conocimiento, copia de acta No 06-2012 de la Junta Vial Cantonal.

Se da por recibido.

4. Copia de oficio **SM-1425-2012 del 24 de julio de 2012** mediante la cual se le comunica al Ing. José Salas Quesada, Director Ejecutivo de CONAVI, acuerdo del concejo en el sentido de solicitarle la intervención del camino de lastre Ruta Nacional 744 Pital-La Tabla, y nos informe sobre los avances de asfaltar la Ruta Nacional 250.

Se da por recibido.

5. Oficio **SM-1433-2012 del 26 de julio de 2012** mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Municipal en el sentido de trasladarnos para análisis y recomendación copia de moción del Regidor Carlos Corella referente a solicitud de presentación de proyecto a realizarse en la fuente de Agua Lolito.

Se recomienda el Concejo acoger la moción con la variante de que el plazo sea de 22 días.

6. Oficio **SM-1480-2012 del 31 de julio de 2012** mediante el cual se nos comunica acuerdo del concejo en el sentido de trasladarnos para análisis y recomendación copia de moción Florencia.

Se recomienda al Concejo acoger la moción tal y como fue presentada.

Finaliza la reunión a las 4:40 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes señala que tiene una duda con respecto a la moción del punto número sesi del informe, ya que cuando el terreno se compró el señor Alcalde dijo que se iba a utilizar para que la maquinaria "durmiera" ahí por lo que no votaría esa moción ya que sería importante que la Administración aclare si eso era parte

de lo que se tenía pensado para la adquisición del primer terreno.

El Regidor Carlos Corella señala que la compra se hizo fue para la extracción y apilamiento de material por lo que esa manzana no alcanza para la propuesta de meter la maquinaria pesada.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Alcalde que brinde un informe sobre lo actuado en relación a queja planteada por el señor Minor Rojas por aguas que ingresan a su propiedad ubicada en San Gerardo de Ciudad Quesada. **Votación unánime.**
2. Trasladar al señor Oscar Rojas vecino de Barrio Disneylandia en Pital, copia del oficio A.M.1035-2012 emitido por el señor Alfredo Córdoba Soro al cual adjuntan oficio UGAM-0122-2012 sobre informe de resultados de inspección realizada por la Unidad de Gestión Ambiental en dicho barrio. **Votación unánime.**
3. Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de 22 días presente el proyecto con su respectivo presupuesto de la obra a realizarse en la fuente Lolito en San Vicente de Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

El Presidente Municipal somete a votación el punto número seis del informe, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Edgardo Araya y Marcela Céspedes**, procediéndose a rechazar el mismo.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que es atendible lo planteado por la Regidora Céspedes en el sentido de que es importante averiguar cuáles son los fines de lo que se adquirió anteriormente.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que a parte de lo señalado anteriormente para adquirir el otro terreno se tuvo que hacer un proceso especial porque era una compra directa debido al interés público que se perseguía con la adquisición de ese inmueble por lo que lógicamente para decidir el comprar un terreno en otro lugar debe de darse una justificación especial para ello lo cual no está contemplado.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

Se recibe informe de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Marcela Céspedes y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Sesión celebrada en la sala de la Alcaldía Municipal, iniciando a las 16:00 horas del lunes 20 de Agosto del 2012.

Presentes los regidores: Gerardo Salas Lizano, Marcela Céspedes Rojas, Gilberth Cedeño Machado y Carlos Villalobos Vargas. Con la presencia de la Licda. Dixie Amoros del Departamento Municipal de Planificación y el Lic. Bernor Kopper Cordero Director de Hacienda. Señor Carlos Valerio Cascante y Grabiél López Calvo representantes y miembros de la Junta Directiva de SITRAMUSCA.

1- El señor Coordinador Gerardo Salas Lizano, propone convocar para reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el próximo lunes 27 de agosto 2012 a las 3

p.m. Además solicitar la sala adjunta a la Alcaldía con antelación. **Tres votos. Gerardo Salas Lizano, Gilberth Cedeño Machado y Carlos Villalobos Vargas.**

2- Inicia la reunión con la participación del coordinador Señor Gerardo Salas Lizano, en donde indica que se procederá a analizar el Presupuesto Extraordinario 02-2012 con su respectivo Plan Operativo, según oficio SM-1535-2012. Seguidamente la Licda. Dixie Amores efectúa la presentación en forma proyectada.

Artículo 02: Se acuerda: Recomienda al Concejo aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2012 con su respectivo Plan Operativo tal y como fué presentado por la Administración Municipal. **Cuatro votos. Gerardo Salas Lizano, Marcela Céspedes Rojas, Giberth Cedeño Machado y Carlos Villalobos Vargas.-**

Nota: Se adjunta presentación.

3- Se recibe a los Señores Carlos Valerio Cascante y Grabiél López Calvo representantes y miembros de la Junta Directiva de SITRAMUSCA, quienes entregan la propuesta del aumento salarial para el segundo semestre 2012; solicitando un incremento del 5%.

Artículo 03: Se acuerda: Que se resolverá en la próxima reunión del lunes 27 de agosto del 2012 y se le solicita al Lic. Bernor Kopper Director de Hacienda que presente la propuesta de la Administración. **Cuatro votos. Gerardo Salas Lizano, Marcela Céspedes Rojas, Gilberth Cedeño Machado y Carlos Villalobos Vargas.**

Finaliza la reunión al ser las 4:45 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en la recomendación del acuerdo solamente se dice que se apruebe el presupuesto extraordinario haciendo falta que se incluya lo referente a las modificaciones del Plan Operativo, solicitando que se incluya "con las modificaciones realizadas al Plan Anual Operativo", indicando que durante el análisis del presupuesto se realizaron algunas consultas entre ellas lo referente al préstamo de los planes reguladores, al préstamo para la rehabilitación del vertedero y al préstamo referente al plan maestro del acueducto municipal en donde se están eliminando esos recursos siendo que ella hizo la consulta respecto a las razones por las cuales se sacaban esos recursos los cuales son tan importantes para el cantón.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2012 con las modificaciones realizadas al Plan Anual Operativo tal y como fue presentado por la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012:

PAG 1				
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2012				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES		(890.000.000,00)	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		287.703.094,47	-32,33%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS		287.703.094,47	-32,33%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		182.000.000,00	-20,45%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		182.000.000,00	-20,45%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	182.000.000,00	-	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		105.703.094,47	-11,88%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y		105.703.094,47	-11,88%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos		105.703.094,47	-11,88%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales			
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	66.703.094,47		
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	39.000.000,00		
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	0,00%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		(20.000.000,00)	2,25%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES		(20.000.000,00)	2,25%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua		(20.000.000,00)	2,25%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		-	0,00%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recoleccion de basura		-	0,00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS		20.000.000,00	-2,25%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO PAGO IMPUESTOS	20.000.000,00	-	-2,25%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		105.000.000,00	-11,80%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		105.000.000,00	-11,80%
2.4.3.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		105.000.000,00	-11,80%
2.4.3.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL ORGANISMOS INTERNACIONALES		105.000.000,00	-11,80%
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Donacion del BID para mejoramiento institucional		105.000.000,00	-11,80%

				PAG 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
3.0.0.0.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		(1.282.703.094,47)	144,12%
3.1.0.0.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO		(1.302.372.036,45)	146,33%
3.1.1.0.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS		(1.302.372.036,45)	146,33%
3.1.1.3.00.0.0.000	Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no empresariales		(1.302.372.036,45)	146,33%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Prestamo IFAM PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO		(1.059.000.000,00)	118,99%
3.1.1.3.02.00.0.0.000	Prestamo PROYECTO PLAN REGULADOR DISTRITOS DE VENECIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY POCOSOL (IFAM)		(113.400.000,00)	12,74%
3.1.1.3.03.00.0.0.000	Prestamo IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE REHABILITEN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA		(129.972.036,45)	14,60%
	NO SE VAN A REALIZAR LOS PRESTAMOS			
3.3.0.0.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		19.668.941,98	-2,21%
3.3.2.0.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO		19.668.941,98	-2,21%
3.3.2.2.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTROS		19.668.941,98	-2,21%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	ley Nº 7788 30% Estrategias Proteccion Medio Ambiente		3.604.166,60	-0,40%
3.3.2.2.30.00.0.0.000	Fondo Imp. Bienes Inmuebles 76%		14.998.055,00	-1,69%
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Donacion BID mejoramiento institucional		1.066.720,38	-0,12%
3.3.2.2.40.00.0.0.000	Indices de Fragilidad (IFAS)		-	0,00%

						PAG N° 3
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
	PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN.GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% DE GASTO	
	-	-	-	0,00		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	134.778.425,85	13.604.166,60	(1.038.382.592,45)	(890.000.000,00)	100,00%	
0	2.000.000,00	(4.000.000,00)	-	-2.000.000,00	0,22%	
1	18.798.425,85	25.604.166,60	(108.305.316,07)	-63.902.723,62	7,18%	
2	5.000.000,00	(2.000.000,00)	50.000.000,00	53.000.000,00	-5,96%	
4	-	-	-	0,00	0,00%	
4	-	-	-	0,00	0,00%	
5	-	(6.000.000,00)	(1.001.001.945,00)	-1.007.001.945,00	113,15%	
6	77.980.000,00	(1.000.000,00)	16.924.668,62	93.904.668,62	-10,55%	
7	-	-	-	0,00	0,00%	
9	31.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	36.000.000,00	-4,04%	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012				
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA				
GENERAL Y POR PROGRAMAS				
	PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN.GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	-	-	-	-
	134.778.425,85	13.604.166,60	-1.038.382.592,45	-890.000.000,00
0	2.000.000,00	-4.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
01	0,00	0,00	0,00	0,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
03	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
05	0,00	0,00	0,00	0,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
01	0,00	0,00	0,00	0,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
04	0,00	0,00	0,00	0,00
03	0,00	-4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00
01	0,00	0,00	0,00	0,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
03	0,00	0,00	0,00	0,00
09	0,00	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
04	0,00	0,00	0,00	0,00
01	0,00	0,00	0,00	0,00
05	0,00	0,00	0,00	0,00
05	0,00	0,00	0,00	0,00
01	0,00	0,00	0,00	0,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
04	0,00	0,00	0,00	0,00
05	0,00	0,00	0,00	0,00
1	18.798.425,85	25.604.166,60	-108.305.316,07	-63.902.723,62
01	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
03	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
03	0,00	0,00	0,00	0,00
03	0,00	0,00	0,00	0,00
04	0,00	0,00	0,00	0,00
99	0,00	0,00	0,00	0,00

										PAG Nº 5	
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES				TOTALES	
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13.798.425,85	0,00	0,00	500.000,00					14.298.425,85	
01	Información	1.000.000,00	0,00	0,00	500.000,00					1.500.000,00	
02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
06	Comisiones y gastos por servi. financieros y com	12.798.425,85	0,00	0,00	0,00					12.798.425,85	
07	Servicios de transferencia electrónica de informa	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	2.604.166,60	-1.41.805.316,07						-139.201.149,47	
01	Servicios Medicos	0,00	-1.000.000,00	0,00	0,00					-1.000.000,00	
03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	101.566.720,38					101.566.720,38	
05	Servicios de desarrollo de sistemas informátic	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	3.604.166,60	-243.372.036,45	0,00					-239.767.869,85	
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00					3.000.000,00	
01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	500.000,00					500.000,00	
03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00					1.500.000,00	
04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00					1.000.000,00	
06	SEGUROS, REA SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00						14.000.000,00	
01	Seguros	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00						14.000.000,00	
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	18.000.000,00	1.000.000,00						19.000.000,00	
01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00					1.000.000,00	
02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	18.000.000,00	0,00	0,00					18.000.000,00	
03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
04	Mantenimiento y Reparacion de Maq- Equ. Produccion	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
06	Mantenimiento y reparación de equipo comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informacion	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
01	Servicios de Regulacion	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
06	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	

		PAG Nº 6				
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
		MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00	-2.000.000,00	50.000.000,00	53.000.000,00
2	01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2.500.000,00	5.000.000,00	50.000.000,00	57.500.000,00
	02	Combustibles y lubricantes	2.500.000,00	5.000.000,00	50.000.000,00	57.500.000,00
	04	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00
	99	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
		Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
	03	Alimentos y bebidas	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
	03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	-8.000.000,00	0,00	-8.000.000,00
	01	Materiales y productos metálicos	0,00	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Madera y sus derivados	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
	04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
	05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
	06	Materiales y productos de plástico	0,00	-5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00
	99	Otros mat. y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Útiles y materiales médico.hospitalario y de investigac	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
	04	Textiles y vestuario	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00
	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00
	99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
	3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00
	4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	01	PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	07	Préstamos al Sector Privado (Becas Prestamo)	0,00	0,00	0,00	0,00

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		PAG Nº 7	
		ADMINISTRACION GENERAL		SERVICIOS COMUNALES		INVERSIONES		TOTALES	
5			0,00	-6.000.000,00	-1.001.001.945,00			-1.007.001.945,00	
	BIENES DURADEROS								
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		0,00	-2.000.000,00	0,00			-2.000.000,00	
	Equipo de producción		0,00	0,00	0,00			0,00	
02	Equipo de transporte		0,00	0,00	0,00			0,00	
04	Equipo y mobiliario de oficina		0,00	0,00	0,00			0,00	
05	Equipo y programas de cómputo		0,00	-2.000.000,00	0,00			-2.000.000,00	
06	Equipo Sanitorio, laboratorio e investigación		0,00	0,00	0,00			0,00	
07	Equipo Educativo y recreativo		0,00	0,00	0,00			0,00	
99	Maquinaria y Equipo Diverso		0,00	0,00	0,00			0,00	
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	-4.000.000,00	-1.001.001.945,00			-1.005.001.945,00	
	Edificios		0,00	-2.000.000,00	0,00			-2.000.000,00	
02	Vías de Comunicación terrestre		0,00	-2.000.000,00	57.998.055,00			55.998.055,00	
07	Instalaciones		0,00	0,00	-1.059.000.000,00			-1.059.000.000,00	
07	Otras Construcciones		0,00	0,00	0,00			0,00	
03	BIENES PREEXISTENTES		0,00	0,00	0,00			0,00	
	Terrenos		0,00	0,00	0,00			0,00	
99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		0,00	0,00	0,00			0,00	
	Piezas y obras de colección		0,00	0,00	0,00			0,00	
03	Bienes Intangibles		0,00	0,00	0,00			0,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		77.980.000,00	-1.000.000,00	16.924.668,62			93.904.668,62	
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		35.480.000,00	0,00	0,00			35.480.000,00	
	Transferencias corrientes al Gobierno Central								
01	Organo de Normalizacion Tecnica (1%) IBI		1.820.000,00	0,00	0,00			1.820.000,00	
02	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados								
01	Aporte Junta Adtva. Registro Nacional 3% IBI		5.460.000,00	0,00	0,00			5.460.000,00	
02	CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)		0,00	0,00	0,00			0,00	
03	Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 7788)		0,00	0,00	0,00			0,00	
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales								
01	Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmue		18.200.000,00	0,00	0,00			18.200.000,00	
03	IFAM 3% IBI		0,00	0,00	0,00			0,00	
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales								
02	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos		10.000.000,00	0,00	0,00			10.000.000,00	
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		500.000,00	0,00	0,00			500.000,00	
	Becas a terceras personas		0,00	0,00	0,00			0,00	
03	Ayudas a funcionarios		500.000,00	0,00	0,00			500.000,00	
03	PRESTACIONES		5.000.000,00	0,00	16.924.668,62			21.924.668,62	
	Prestaciones legales		5.000.000,00	0,00	16.924.668,62			21.924.668,62	

		PAG Nº 8			
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES				
	PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	12.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	11.000.000,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones				
	Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidaria)	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
01	03 Aporte a la ASADA de Boca Arenal	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00
02	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro(Asoc. Prot. Infancia S.C	0,00	0,00	0,00	0,00
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR I	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
01	Indemnizaciones	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Fondo en fideicomiso para gastos de capital (Fondo de desarrollo municipal)	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	31.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	36.000.000,00
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	31.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	36.000.000,00
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
	01 Provision para aumentos salariales	31.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	36.000.000,00
	02 Recursos sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG N° 9			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012</u>			
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>			
Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%	
Gastos de administracion	55.798.425,85	41,40	
Auditoria Interna	1.000.000,00	0,74	
Administracion de Inversiones Propias	-	0,00	
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	77.980.000,00	57,86	
Total Programa I	134.778.425,85	100,00	
<u>Programa II: Servicios Comunes</u>			
Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
3	Mantenimiento de caminos y calles	10.000.000,00	73,51
6	Servicio de Acueductos	-20.000.000,00	-147,01
9	Educativos, Culturales y Deportivos	19.000.000,00	139,66
10	Servicios Sociales Complementarios	1.000.000,00	7,35
17	Mantenimiento de edicios	0,00	0,00
22	Seguridad Vial	0,00	0,00
25	Proteccio al Medio Ambiente	3.604.166,60	26,49
Total Programa II		13.604.166,60	100,00

				PAG Nº 10	
Cuadro Nº 5					
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>					
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012</u>					
Programa III: Inversión					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
2		Vías de comunicación	155.922.723,62	-15,02	
		<i>Obras por administración</i>			
	31	Obras de infraest. En caminos de el canton de S.Carlos	109.924.668,62	-10,59	
	42	Cementados en el canton de San Carlos	10.000.000,00	-0,96	
	43	Obras menores de infraestructura en el canton	5.000.000,00	-0,48	
	45	Construccion de aceras en Urbanizacion Santa Fe	14.998.055,00	-1,44	
	46	Mejoras en camino publico en Florencia	16.000.000,00	-1,54	
5		Instalaciones	(1.059.000.000,00)	101,99	
	2	Plan maestro del Acueducto	(1.059.000.000,00)	101,99	
6		Otros Proyectos	(135.305.316,07)	13,03	
	1	Direccion tecnica y estudio	1.000.000,00	-0,10	
	2	Reparaciones mayores en la maquinaria y equipo	1.000.000,00	-0,10	
	20	Proyecto de Mejora Institucional (BID)	106.066.720,38	-10,21	
	23	Implementacion de planes reguladores en distritos	(113.400.000,00)	10,92	
	24	Implementacion de acciones en vertedero Municipal	(129.972.036,45)	12,52	
Total Programa III			(1.038.382.592,45)	100,00	
			(890.000.000,00)		

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
 ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de Julio del 2012 y la posible situación al 31 de diciembre 2012, se procede a ajustar el monto presupuestado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar mas de lo que se presupuestado. Con este ajuste se pretende darle el respectivo equilibrio entre lo presupuestado y los ingresos.

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley Nº 7509	¢ 182.000.000.00	- 20.45%
-----------------------	---	------------------	----------

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencia profesionales comerciales y otros permisos	¢ 105.703.094.47	-11.88%
------------------------------	--	-------------------------	----------------

1.3.1.1.05.0.0.000	Venta de agua	¢ -20.000.000.00	2.25%
---------------------------	----------------------	-------------------------	--------------

Se procede a rebajar el ingreso por el servicio de venta de agua potable, por cuanto no se esta recaudando lo previsto. Con la nueva tarifa que entra en vigencia el 01 de setiembre 2012, se va a recaudar el suficiente para no terminar el periodo con déficit.

1.3.4.1.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso de pago de impuestos	¢ 20.000.000.00	-2.25%
---------------------------	---	------------------------	---------------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de Julio del 2012 y la posible situación al 31 de diciembre 2012, se procede a ajustar el monto presupuestado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar mas de lo que se presupuesto. Con este ajuste se pretende darle el respectivo equilibrio entre lo presupuestado y los ingresos.

2.4.3.1.00.00.0.0.000	Donacion del BID para mejoramiento institucional	¢ 105.000.000,00	-11.80%
------------------------------	---	-------------------------	----------------

Se refuerza el proyecto para la mejora institucional según el convenio de donación del BID, incluido en el presupuesto ordinario 2012.

Pág. Nº 12

3.1.1.3.01.00.0.0.000	Prestamo IFAM Plan Maestro del Acueducto	¢ -1.059.000.000.00	118.99%
------------------------------	---	----------------------------	----------------

3.1.1.3.02.00.0.0.000	Prestamo Plan Regulador Distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol IFAM	¢ -113.400.000.00	12.74%
------------------------------	---	--------------------------	---------------

3.1.1.3.03.00.0.0.000	Prestamo Implementacion de acciones que rehabiliten El vertedero municipal de San Luis de Florencia IFAM	¢ -129.972.036.45	124.60%
------------------------------	---	--------------------------	----------------

Se procede a rebajar el presupuesto asignado para los préstamos solicitados al IFAM, por cuanto por la tramitología que conlleva, no va a ser posible que en este año 2012 se realice el desembolso de los recursos.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	¢ 516.137.305.63	35.60%
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------

Se toman los recursos de las órdenes de compra anuladas por el sistema de compromisos

3.3.2.2.15.00.0.0.000	ley N° 7788 30% Estrategias Protección Medio Ambiente	3.604.166,60
3.3.2.2.30.00.0.0.000	Fondo Imp. Bienes Inmuebles 76%	14.998.055,00
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Donación BID mejoramiento institucional	1.066.720,38

Pág. N° 13

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para el refuerzo para el pago de servicios especiales.

SERVICIOS:

Se refuerza el pago de los servicios de servicios comerciales y financieros y seguros.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y accesorios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Como parte del aumento de los ingresos se refuerza las transferencias de ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, las Juntas de

Educación por el ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, Comité Cantonal de Deportes, ayudas a funcionarios, prestaciones legales, transferencias a Asociaciones y para el pago de Indemnizaciones.

CUENTAS ESPECIALES:

Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre de 2012.

Pág. Nº 14

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicio de Acueductos, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente.

REMUNERACIONES:

Se rebaja el contenido en incentivos salariales del servicio del acueducto.

SERVICIOS:

Se refuerza el pago de servicios comerciales y financieros, seguros, para el pago de servicios de gestión y apoyo y actividades de capacitación y protocolo.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, materiales de construcción, materiales y suministros diversos,

BIENES DURADEROS:

Se rebaja en el servicio de acueductos para la compra de maquinaria y equipo y el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En el servicio de acueducto se rebaja el aporte a la Asociación Solidarista.

CUENTAS ESPECIALES:

Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre de 2012.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones y otros proyectos.

SERVICIOS:

Se refuerza y se disminuye en los proyectos de préstamo para el pago de alquileres, seguros, gastos de viaje, servicios comerciales financieros, capacitación y protocolo, servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se refuerza la compra de productos químicos.

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

CUENTAS ESPECIALES:

Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre del 2012

								PAG Nº 16
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUN INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACION	MONTO	
			I	4	6	Organo de Normalizacion Tecnica	1.820.000,00	
			I	4	6	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional	5.460.000,00	
			I	4	6	Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmuebles	18.200.000,00	
			I	1		Administracion General	10.595.331,38	
			II	3		Caminos y Calles	10.000.000,00	
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	182.000.000,00	III	1	10	Obras Menores de Infraestructura en el canton	5.000.000,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura en caminos y calles de S.C	109.924.668,62	
			III	2	35	Cementados en San Carlos	10.000.000,00	
			III	2	35	Mejoras en camino publico de Florencia	11.000.000,00	
							182.000.000,00	
			I	1		Administracion General	49.203.094,47	
			I	2		Auditoria Interna	1.000.000,00	
			I	3		Administracion de Inversiones Propias	0,00	
			I	4		Registro de la deuda, transferencias	13.500.000,00	
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	66.703.094,47	II	10		Servicios Sociales Complementarios	1.000.000,00	
			III	6	1	Direccion Tecnica y Estudio	1.000.000,00	
			III	6	2	Reparaciones Mayores	1.000.000,00	
							66.703.094,47	
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo atraso patentes	39.000.000,00	I	4		Registro de la deuda, transferencias	39.000.000,00	
							39.000.000,00	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	-20.000.000,00	II	6		Servicio de Acueducto	-20.000.000,00	
							-20.000.000,00	
			III	2	35	Mejoras en camino publico de Florencia	1.000.000,00	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso pago impuestos	20.000.000,00	II	9		Educativos, Culturales, Deportivos	19.000.000,00	
							20.000.000,00	
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Donacion del BID para mejoramiento	105.000.000,00	III	6	20	Donacion del BID para mejoramiento	105.000.000,00	
							105.000.000,00	

							PAG Nº 17
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Prestamo IFAM PLAN MAESTRO	-1.059.000.000,00	III	5	2	Plan Maestro Acueducto	-1.059.000.000,00
3.1.1.3.02.00.0.0.000	Prestamo Proyecto Plan Regulador	-113.400.000,00	III	6	23	Prestamo Proyecto Plan Regulador	-113.400.000,00
3.1.1.3.03.00.0.0.000	Prestamo Implementacion de acciones que Rehabiliten el Vertedero	-129.972.036,45	III	6	23	Prestamo Implementacion de acciones que Rehabiliten el Vertedero	-129.972.036,45
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Ley Nº 7788 30% Estrategias Proteccion Medio Ambiente	3.604.166,60	II	25		Proteccion Medio Ambiente	3.604.166,60
3.3.2.2.30.00.0.0.000	Fondo Impuesto de Bienes Inmuebles	14.998.055,00	III	2	45	Construccion aceras Urbanizacion Santa Fe	14.998.055,00
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Donacion BID mejoramiento institucional	1.066.720,38	III	6	20	Donacion BID mejoramiento institucional	1.066.720,38
3.3.2.2.40.00.0.0.000	Indices de Fragilidad (IFAS)	0,00	III	6	14	Indices de Fragilidad (IFAS)	
TOTALES		-890.000.000,00					-890.000.000,00
		0,00					0,00
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos							
Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2012							
Firma del funcionario responsable: _____							

A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL PLAN ANUAL OPERATIVO 02-2012:

PLAN OPERATIVO ANUAL Municipalidad de San Carlos 2012 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.												
Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
CIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	
		Código	No. Descripción		I semestre %	II semestre %	I SEMESTRE		II SEMESTRE			
Desarrollo Institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	1.1	Refuerzo a meta No. 1.1 Plan "Monitorear el cumplimiento de procesos desarrollados que competen a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2012".	50%	50%	0,5	0,5	Adm inistración General	Wilbert Rojas C.	55.798.425,85	
Política Social local	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura comunal y calidad en los servicios que se prestan.	Mejora	29.1	Apoyar a la Asociación de Backhoe Acueductos de Boca Arenal compra de un back hoe	0	1	0	1	Adm inistración General	Lic. Bernor Kopper	12.000.000,00	
Desarrollo Institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para favorecer a diversas organizaciones con recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación	Operativo	25.1	Aumento meta No. 25.1 "Trasferir 61,420,000 millones de colones a 12 entidades públicas y privadas, según los establece el ordenamiento jurídico"	0%	100%	0	1	Adm inistración General	Lic. Bernor Kopper	65.980.000,00	
Desarrollo Institucional	Contribuir al logro de los objetivos institucionales para mejorar la efectividad de los diferentes sistemas de control interno que le permitan a la Municipalidad de San Carlos alcanzar las metas y objetivos con eficiencia, eficacia y economía.	Operativo	26.1	Refuerzo meta 26.1 "Realización de un m inimo de 11 actividades entre estudios de auditoría y estudios especiales"	50%	50%	0,5	0,5	Auditoría Interna	Lic. Fernando Chaves	1.000.000,00	
SUB-TOTALES					1,0	3,0	0,00	134.778.425,85				
TOTAL POR PROGRAMA					0,25	0,75	0,75	1				
0,25 Metas de Objetivos de Mejora					0	1	0,67					
0,75 Metas de Objetivos Operativos					0,33	0,67						
4 Metas formuladas para el programa												

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2012														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
<p>MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.</p> <p>Producción final: Servicios comunitarios</p>														
PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR SEMESTRE		
				Códig.	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	I SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento y servicios			Crear condiciones para la promoción y atracción de inversiones al cantón mejorando la infraestructura pública, carreteras, puentes, lastre y asfalto	Méjora	3.1	Refuerzo a meta 3.1 "LT; Méjoramiento de 80kilómetros de caminos vecinales en los diferentes distritos del cantón de San Carlos". SERV. 3	30	0,375	50	0,625	Ing. Pablo Jiménez	Mantenimiento de caminos y calles	10.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios			Garantizar la prestación y eficacia del servicio de agua potable en Ciudad Quesada	Méjora	6.1	Distribución a la meta 6.1 "Cumplir con los procesos del trabajo Plan de trabajo que le compete al departamento de Acueductos para el 2011". SERV. 6	50%	0,5	50%	0,5	Luis Corrella	Acueductos	-20.000.000,00	
Política Social local			Apoyar la ejecución de actividades de corte cultural, educativo, deportivo y recreativo.	Operativo	41251	Realizar una actividad cultural y recreativa de fin y principio de año SERV. 9	0	0	1	1	Walter H- Hernández	Educativos, culturales y deportivos	18.000.000,00	
Política Social local			Promover en la niñez y la juventud del cantón, la importancia del desarrollo y la práctica del arte y el deporte, para su crecimiento y desarrollo personal, social e intelectual.	Operativo	9.1	Reforzar meta 9.1 "Realizar programas dirigidos a promover en la juventud, la práctica del arte y el deporte para el crecimiento y desarrollo personal, social e intelectual". SERV. 9	10	0,5	10	0,5	Walter H- Hernández	Educativos, culturales y deportivos	1.000.000,00	

Política Social local	Mejoramiento de la calidad de vida de la niñez, adolescencia y juventud del cantón sancarfeño. Además fortalecer el proceso de formación de un grupo de jóvenes líderes de instituciones educativas del cantón	Méjora	14.1	Refuerzo a meta 14.1 "Ejecución del proyecto Niñez - ejecutado. Incluye programas a saber: 1. Programa de drogas DARE 2. Abordaje de la violencia por armas de fuego 3. Red de jóvenes de San Carlos Munic. San Carlos- Minist". SERV. 10	Proyectos 50%	0,5	50%	0,5	Licda Gisela Vargas	10 Servicios Sociales y complementarios.	1.000.000,00
Gestión Ambiental	Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón.	Méjora	29.1	Refuerzo a meta 29.1 "Ejecutar la primera etapa de apoyo a establecimientos de centros de recuperación en el distrito de Quesada". SERV. 25	Primera etapa de ejecución	0,5	50%	0,5	Edh. Mirna Sabillón	25 Protección del medio ambiente	3.604.166,60
SUB-TOTALES						2,4		3,6			0,00
TOTAL POR PROGRAMA						0,4		0,604			
0,666666667		Metas de Objetivos de Mejora									
0,333333333		Metas de Objetivos Operativos									
6		Metas formuladas para el programa									

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2012
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Cód. No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura y equipamiento servicios		Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	Mjora	13.2 "Refuerzo a meta No. 13.2 Realizar al menos 10 obras de lineales evacuación pluvial en diferentes sitios del cantón de San Carlos". Proyecto III-2-43	metros lineales construidos	5	5	0,5	0,5	Arq. Erwin Castillo	02 Vías de comunicación terrestre		5.000.000,00
Infraestructura y equipamiento servicios		7. Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	Mjora	11.1 "Refuerzo a meta 11.1 " Reforzar al 100% los diversos procesos que se realizan para mejorar las obras de infraestructura vial". Proyecto III-2-31	Procesos reforzados	50%	50%	0,5	0,5	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre		109.924.668,62
Infraestructura y equipamiento servicios		Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	Mjora	13.1 SD.Construcción de Losas de Concreto/Premezclado aproximadamente de 8,15 km en diferentes vías del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-42	metros lineales cementados	75%	25%	0,75	0,25	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre		10.000.000,00
Infraestructura y equipamiento servicios		Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	Mjora	14.3 Construcción de aceras en Urbanización Santa Fe de Ciudad Quesada. Proy. III-2-45	Aceras construidas	0	100%	0	1	Arq. Erwin Castillo	02 Vías de comunicación terrestre		14.998.055,00
Infraestructura y equipamiento servicios		Garantizar la cantidad y calidad del agua administrado por nuestro acueducto para los próximos 30 años.	Mjora	14.4 Mejoramiento del camino p/ublico en Florencia. (Rancho Los Lagos). Oficio 0040-202). Proyecto III-2-46			66%	0	1	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre		16.000.000,00
Infraestructura y equipamiento servicios		Garantizar la cantidad y calidad del agua administrado por nuestro acueducto para los próximos 30 años.	Mjora	15.1 "Desarrollar la primera etapa del plan maestro del Acueducto ejecutada municipal". PROY. III-5-2	Primera etapa del plan maestro del Acueducto ejecutada municipal.	50%	50%	0,5	0,5	Lic. William Arce Amores	05 Instalaciones		1.059.000.000,00

Ordenamiento territorial	Contribuir en el desarrollo integral del cantón a través de una adecuada fiscalización municipal en el crecimiento urbano y rural.	Mejora	16.1	Reforzar meta 16.1 "Incrementar la recaudación del impuesto de construcción en 12% en relación al año 2011". Proyecto III-6-1	Procesos realizados	50%	0,5	50%	0,5	0,5	Arq. Erwin Castillo	Otros proyectos	1.000.000,00
Infraestructura y equipamiento servicios	Mantener en óptimas condiciones la maquinaria pesada de la Municipalidad de San Carlos	Mejora	17.1	Refuerzo a meta 17.1 Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria pesada municipal. Proyecto III-6-2	Número de revisiones aplicadas	50%	0,5	50%	0,5	0,5	Ing. Pabdo Jiménez	Otros proyectos	1.000.000,00
Desarrollo Institucional	Fortalecer las capacidades municipales a través de una eficiencia en su administración en todas sus competencias	Mejora	29.1	Desarrollo del proyecto Gestión municipal basada en resultados conforme a la calendarización de procesos. (Fonds BID) PROY. III-6-20	Proyecto desarrollada	50%	0,5	50%	0,5	0,5	Lic. Jimmy Segura	Otros proyectos	106.066.720,39
Ordenamiento territorial	Definir el alcance ambiental del uso del suelo, dentro de un marco básico y elemental de Evaluación Ambiental Estratégica aplicada al ordenamiento territorial, para el cantón de San Carlos.	Mejora	32.3	Implementación de la Primera etapa del Plan Regulador en los Distritos de Venecia, Pital, Quiris, Monterrey, Pocosid y el Norte de Agues Zarcas. PROYECTO III-6-23	Primera etapa implementada	0	1	1	0	1	Bach. Mima Sabillón	Otros proyectos	- 113.400.000,00
Ordenamiento territorial		Mejora	32.5	Realizar la primera etapa de la rehabilitación del Vertedero Municipal ubicado en San Luis de Florencia PROYECTO III-6-24	Primer etapa realizada	0	1	1	0	1	Bach. Mima Sabillón	Otros proyectos	- 129.972.036,45
SUB-TOTALES							3,8		7,3	0,00			-1.038.362.592,45
TOTAL POR PROGRAMA							0,34		0,66				
				0,909090909 Metas de Objetivos de Mejora			0,33		0,68				
				0,090909091 Metas de Objetivos Operativos			0,5		0,5				
				11 Metas formuladas para el programa									

Municipalidad de San Carlos												
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA												
PLAN OPERATIVO ANUAL												
2012												
INDICADORES GENERALES												
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR				
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL		
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los avances de las metas / Número total de metas programadas	100%	32,89%	67,11	0%	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los avances de las metas de los objetivos de mejora programadas	100%	53,38	46,62	0%	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los avances de las metas de los objetivos operativos programadas	100%	36,11	63,89	0%	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	0	0	0	0	0	0,00%	0	0
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los avances de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	0,00	0,00	0,00	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
RESUMEN ANUAL					RESUMEN I SEMESTRE				RESUMEN II SEMESTRE			
Programa 1	0,0%	%ejecución recursos	Cumplimiento Metas		Programa 1			Programa 1				% Cumplimiento Metas
Programa 2	0,0%	0,0%	0,0%		Programa 2			Programa 2				0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%	0,0%		Programa 3			Programa 3				0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%	0,0%		Programa 4			Programa 4				0,0%

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de los Regidores Everardo Corrales y Liz Vargas, el cual se detalla a continuación:

Con respecto a la reunión efectuada en la Municipalidad de San Carlos el día lunes 13 de agosto, donde en el tema de Transgénicos la votación quedó dividida 2 a favor y dos en contra de que se declare el cantón de San Carlos libre de Transgénicos, nosotros Liz Diana Vargas Molina y Everardo Corrales Arias queremos dar a conocer al Consejo este informe como parte de la comisión y que votamos a favor de que se declare a San Carlos libre de Transgénicos.

Basado en los siguientes argumentos:

1. El Continente Europeo rechaza social y políticamente esta práctica e investigaciones sobre transgénicos, siendo este un síntoma de la victoria de ecologistas y grupos de consumidores en esta dura pugna y de las grandes empresas que lo pregonan, solo Bayer mantiene centros de investigación en Europa. El gigante químico alemán BASF y según la portavoz Julia Meder, la multinacional proseguirá sus investigaciones genéticas en el continente americano. BASF cierra sus tres laboratorios genéticos en Europa.
2. **No son aceptados como alimentos para la exportación hacia los países Europeos.** Los productos modificados genéticamente "no encuentran suficiente aceptación en Europa" para justificar las inversiones, los europeos consideran que los organismos genéticamente modificados no ofrecen beneficios y son inseguros", solo seis países cultivaban transgénicos: España, la República Checa, Portugal, Rumania, Polonia y Eslovaquia. La situación es tal que Francia, Alemania, Hungría, Grecia, Austria, Luxemburgo y Bulgaria han prohibido el maíz cultivado en España.
3. **Falsas promesas.** Los promotores de los transgénicos prometen que éstos serán más nutritivos, aumentarán las cosechas y disminuirán el uso de químicos, y por ello, son la solución para el hambre en el mundo, pero La realidad de los transgénicos nos muestra que no cumplen con ninguna de estas promesas. Por el contrario, producen menos, usan más químicos, generan nuevos problemas ambientales y de salud, crean más desempleo y marginación, concentran la propiedad de la tierra, contaminan cultivos esenciales de las economías y las culturas, aumentan la dependencia económica y son un atentado a la soberanía y seguridad alimentaria.
4. **La ingeniería genética se basa en más incertidumbres que conocimientos** Los transgénicos son organismos a los que se les ha insertado material genético, generalmente de otras especies, por métodos que jamás podrían ocurrir en la naturaleza. Estudios recientes, aparecidos en publicaciones científicas postulan que, los dogmas centrales de la genética desde la década de 1950, podrían estar fundamentalmente equivocados. Lo grave es que se están produciendo a gran escala organismos transgénicos que van a parar a nuestros alimentos, medicinas y a la biodiversidad circundante. Es como construir un puente tirando bloques de una orilla a la otra, esperando que caigan en el lugar correcto. Durante el proceso aparecen todo tipo de efectos inesperados y los dueños de esta obra, aseguran que no hay evidencias de que tengan impactos negativos sobre la salud o el medio ambiente, y que los que los cuestionan no son científicos. La realidad es peor, porque los transgénicos no son inertes, sino organismos vivos que se reproducen en el ambiente, fuera de control de los que los han creado.

5. **Conlleven riesgos para la salud** Si usted fuera a una tienda y viera un anuncio de galletas que dice "no hay pruebas de que sean malas para la salud", ¿las compraría? Nosotros no. Por supuesto, la industria biotecnológica no está buscando estas pruebas. Científicos independientes, como el Dr. Terje Traavik de Noruega, han encontrado en 2004 resultados alarmantes, alergias en campesinos debido a que inhalaron polen de maíz transgénico². Pero la verdadera Caja de Pandora, son los efectos impredecibles: ni los que construyen transgénicos saben qué efectos pueden tener en la salud humana y animal, al recombinarse, por ejemplo, con nuestras propias bacterias o ante la posibilidad de que nuestros órganos incorporen parte de estos transgénicos, como ya ha sucedido en pulmones, hígado y riñones de ratas y conejos.
6. **Tienen impactos sobre el medioambiente y los cultivos** No hay casi estudios sobre los impactos en los cultivos y en el medioambiente. Sin embargo, es claro y tristemente demostrado con la contaminación transgénica del maíz en México, que una vez que los transgénicos sean liberados, contaminarán los demás cultivos, por polen, viento e insectos. Los cultivos insecticidas pueden afectar a otras especies que no son plaga de los cultivos, tal como se comprobó que el polen de maíz Bt que afecta a las mariposas Monarca y en países de gran biodiversidad, los riesgos se multiplican. En varias de las plantas de maíz contaminadas que se han descubierto en México, se notaron deformaciones.
7. **No solucionan el hambre en el mundo: la aumentan** Según los promotores de los transgénicos, deberíamos aceptar todos estos riesgos, porque necesitamos más alimentos para la creciente población mundial. Pero la producción de alimentos no es la causa del hambre en el mundo. Actualmente se producen el equivalente a 3,500 calorías diarias por habitante del planeta: cerca de 2 kilos diarios de alimentos por persona, lo suficiente para hacemos a todos obesos. El hambre en el mundo no es un problema tecnológico. Es un problema de injusticia social y desequilibrio en la distribución de los alimentos y la tierra para sembrarlos. Los transgénicos aumentan estos problemas.
8. **Cuestan más, rinden menos, usan más químicos** Desde que Estados Unidos comenzó con los transgénicos en 1996, el uso de agroquímicos aumentó en 23 millones de kilos. Los cultivos transgénicos también producen menos. El cultivo más extendido, que es la soya tolerante a herbicidas (61% del volumen de transgénicos en el mundo) produce entre de 5 a 10% menos que la soya no transgénica. Las semillas transgénicas son más caras que las convencionales. Esto hace que en algunos casos, aún cuando provisoriamente haya un pequeño aumento de producción, éste no compensa el gasto extra en semilla. La industria biotecnológica arguye que esto no puede ser verdad (¡aunque lo sea!), porque entonces los agricultores estadounidenses no usarían estas semillas. Lo cierto es que la mayoría no pueden elegir, ya no tienen sus propias semillas, hay falta de opciones en el mercado y tienen fuertes ataduras con las multinacionales semilleras.
9. **Son un ataque a la soberanía** Prácticamente todos los cultivos transgénicos en el mundo están en manos de cinco empresas transnacionales. Son Monsanto, Syngenta (Novartis + AstraZeneca), Dupont, Bayer (Aventis) y Dow. Monsanto sola, controla más de 90% de las ventas de agrotransgénicos. Las mismas empresas controlan la venta de semillas y son las mayores productoras de agrotóxicos. Lo cual explica porqué más de las tres cuartas partes de los transgénicos que se producen en realidad son tolerantes a herbicidas y aumentan el uso neto de agrotóxicos. Aceptar la producción de transgénicos significa entregar a los agricultores, de manos atadas, a las pocas transnacionales

que dominan el negocio y enajenar la soberanía alimentaria de los países.

10. Privatizan la vida Todos los transgénicos están patentados, la mayoría en manos de las mismas empresas que los producen. Esto significa un atentado ético, en tanto son patentes sobre seres vivos, y además SOR una violación flagrante a (os llamados "Derechos de ios Agricultores" reconocidos en Naciones Unidas como el derecho de todos los agricultores a guardar su semilla para la próxima cosecha. Las patenten impiden esto y obligan a los agricultores a comprar semillas nuevas cada año. Si no lo hacen, se convierten en delincuentes. Las empresas multinacionales de transgénicos tienen iniciados cientos de juicios a campesinos de Norteamérica, por "uso indebido de patente".

11. Lo que viene: semillas suicidas y cultivos tóxicos La próxima generación de transgénicos incluye cultivos manipulados para producir sustancias no comestibles como plásticos, espermicidas, abortivos, vacunas. En Estados Unidos hay más de 300 experimentos secretos, de producción transgénica de sustancias no comestibles en cultivos: fundamentalmente en maíz. Se nombra la producción de vacunas en plantas como si esto fuera algo positivo: ¿pero qué sucedería con estos farmacultivos si se colaran inadvertidamente en la cadena alimentaria? La mayoría de nosotros ha sido vacunado contra algunas enfermedades ¿pero se vacunaría usted todos los días? ¿qué efectos tendría esto?. Ya se han producido escapes accidentales de estos cultivos. En México, ia siembra de maíz transgénico está prohibida y sin embargo desde el 2001 se ha encontrado contaminación del maíz campesino en varios estados de la república, al Norte, Centro y Sur del país.

12. La coexistencia no es posible ni el control tampoco Tarde o temprano, ios cultivos transgénicos contaminarán todos los demás y llegarán al consumo, sea en los campos o en el proceso post-cosecha. Según un informe de febrero 2004 de la Unión de Científicos Preocupados de Estados Unidos, un mínimo de 50 por ciento de las semillas de maíz y soya, de ese país que no eran transgénicas, están contaminadas. El New York Times (1-marzo -04) comentó sobre esto "Contaminar las variedades de cultivos tradicionales es contaminar el reservorio genético de ías plantas de las que ha dependido la humanidad en gran parte de su historia. El ejemplo más grave es ja contaminación del maíz en México.

Para detectar si hay transgénicos, dependemos de que la propia empresa que los produce nos entregue la contaminación. "Casualmente", luego de que se han sucedido los escándalos de contaminación, se ha hecho cada vez más difícil detectarlos.

13. Ataque al corazón de las culturas La contaminación en los cultivos pone en peligro las recetas de cocina en nuestras familias, y los mil usos que se le dan al maíz por ejemplo, a sus economías campesinas, a las bases de la autonomía indígena. Con esta guerra biológica al maíz tradicional, las transnacionales podrían apropiarse y privatizar este tesoro milenario y colectivo de los mesoamericanos, obligando a los creadores del maíz a pagar para seguir usándolo en el futuro, y una simple choreada o un buen tamal costarricense quedará secuestrado por estas compañías.

POR TANTO Solicitamos a este Consejo Municipal y con base en que somos herederos de una gran riqueza que no se mide en dinero y de la que hoy quieren despojamos,

1. Se declare a nuestro Cantón Libre de Transgéntcos ya que cada uno de los indígenas, productores, campesinos y consumidores en general sabemos de la contaminación por transgénicos, y que debemos apoyar y defender la Semilla

Criolla, la semilla sancarleña y costarricense, e instar a que sembremos las semillas que nuestros abuelos nos heredaron y cuidar que nuestros hijos, sus hijos y los hijos de sus hijos las sigan cultivando. No permitir que maten nuestras Semillas que históricamente han y seguirán desarrollando al cantón más lindo y grande de Costa Rica.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden señalando que el Concejo devolvió este tema a la Comisión para que lo conocieran nuevamente por lo que en una reunión se le debe de dar la formalidad del caso tanto por parte de quienes están a favor como por parte de quienes están en contra, por lo que en vista de que como Concejo se devolvió esto a la Comisión que sea vía informe de Comisión que se resuelva esto por lo que solicita que este informe no se conozca.

El Presidente Municipal señala que una Comisión la completan todos sus miembros por lo que de una misma reunión pueden salir varios informes, tanto de mayoría como de minoría, siempre y cuando sea en reunión de la Comisión siendo que en este caso no hubo reunión de la Comisión de Agropecuarios, indicando que este tema se devolvió a la Comisión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón para su discusión. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

El Regidor Elí Salas señala que la Comisión de Asuntos Agropecuarios la conforman los Regidores Gilberth Cedeño, Edgar Chacón, Rolando Ambrón, Liz Vargas y Everardo Corrales, siendo que oficialmente debió haber una convocatoria para que de ahí salgan los dictámenes que tengan que salir, señalando que si un miembro de la Comisión dice que no hubo reunión de la Comisión efectivamente debe de haber una para que se brinden los informes respectivos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que a ese informe no se le debió de haber dado trámite presentando una moción de reconsideración en el sentido de que este no es un informe de Comisión siendo que debe de presentarse un informe fruto de la reunión de la Comisión de Agropecuarios por lo que solicita que al mismo no se le de trámite ni se le deje como pendiente de resolver.

El Regidor Edgar Chacón retira la moción de orden por él planteada solicitando que sea replanteada como lo indicó la Regidora Céspedes.

El Presidente Municipal señala que debe de terminarse la discusión de la moción dado que la misma ya se votó.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Jurídica del Concejo Municipal, señala que debe de resolverse primero la moción de orden.

El Regidor Carlos Corella señala que acá lo que queda es que el Coordinador de la Comisión de Agropecuarios convoque a comisión para que extraordinariamente resuelvan esto.

El Regidor Edgardo Araya señala que hay un informe de Regidores a partir de una votación que se dio en la Comisión y a partir de una decisión que tuvo el Concejo en devolver a la Comisión este tema, indicando que este informe es el pensamiento de dos Regidores con respecto a esa moción por lo tanto aunque haya reunión de la Comisión ese es el

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 48-2012

PAG.68

Lunes 20 de agosto del 2012

Sesión Ordinaria

informe de los Regidores quienes ya tomaron una decisión en ese sentido, considerando que se debe de esperar para escuchar el criterio de los otros compañeros pero se debe de tener por presentado este informe, indicando que este informe debe de tenerse como presentado y esperar el informe de los demás compañeros.

El Regidor Everardo Corrales señala que en la sesión anterior se cometió un acto de ilegalidad al no aceptarse un informe de la Comisión de Asuntos Agropecuarios que quedó empatado devolviéndose el mismo sin que se haya sometido a discusión el mismo quitándosele el derecho a la defensa, señalando que este informe es parte del informe siendo que los demás miembros de la Comisión pueden hacer el suyo.

NOTA: se deja pendiente la discusión del presente tema al haber finalizado la sesión.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

